

GUIA TECNICA DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Luis Gonzalo Morales Sánchez
Secretario Distrital de Salud

Patricia Arce Guzmán
Subsecretaria de Salud Pública

Libia Esperanza Forero García
Directora de Salud Colectiva

Carlos Julio Pinto Iza
Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva

Sonia Esperanza Rebollo Sastoque
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Libia Janet Ramírez Garzón
Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Ricardo Rojas Higuera
Subdirección de Acciones Colectivas

Manuel Alfredo González Mayorga
Subdirección de Determinantes en Salud

Orientación general: Grupo facilitador

Yazmín Puerto Mojica

Juan Andrés Moreno

Alexis Sánchez Tovar

Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Juan Camilo Arboleda Sarmiento

Subdirección de Determinantes en Salud

Yady Cristina González Álvarez

Eduardo Barbosa Bautista

Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Ginna González

Subdirección de Acciones Colectivas

Diane Moyano

Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva

Bogotá D.C., Marzo de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
2. PROPÓSITO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC)	6
3. OBJETIVOS.....	6
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
4. MARCO NORMATIVO	7
4.1 NIVEL CONSTITUCIONAL Y LA LEY 100 DE 1993.....	7
4.2 LEY ESTATUTARIA EN SALUD.....	7
4.3 PAIS - POLITICA DE ATENCION EN SALUD	8
4.4 RIAS - RUTAS INTEGRALES DE ATENCION	8
4.5 PLANEACION INTEGRAL EN SALUD	9
4.6 LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	9
4.7 DISPOSICIONES LEGALES DEL DISTRITO CAPITAL.....	10
5. MARCO TEÓRICO.....	12
5.1 CONCEPTO DE SALUD	12
5.2 DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	12
5.3 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	13
5.4 ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.	14
5.5 EL MODELO SOCIOECOLÓGICO.....	15
5.6 ENFOQUE POBLACIONAL – DIFERENCIAL.....	16
5.8 LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO – GIRS.....	20
5.9 LA SALUD URBANA.....	20
5.10 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	22
6. CATEGORÍAS DE ACCIÓN.....	25
6.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	25
6.1.1. Coordinación General del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC:	25

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

6.1.2. Gobernanza:	30
6.1.3. Vigilancia en Salud Pública – Salud Ambiental:.....	31
6.1.4. Vigilancia en Salud Pública - Vigilancia Epidemiológica:	35
6.1.5. Programas y Acciones de interés en Salud Pública: Desde la subred	38
6.2. DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO.....	39
6.2.1. Planeación, Programación, Evaluación y Gestión.....	39
6.2.1.1. Gobernanza	40
6.2.1.2. Programas y Acciones de Interés en Salud Pública:.....	42
6.2.1.3. Vigilancia en Salud Pública - Salud Ambiental:	46
6.2.2. Seguimiento y Acompañamiento Técnico a la Operación.....	66
6.2.2.1. Apoyos Técnicos:	66
6.3. EQUIPOS TÉCNICOS TRANSVERSALES:.....	72
6.3.1. Gestión de la Información:	72
6.3.2. Equipo de Información, Educación y Comunicación para la Salud- IEC:	72
6.4. IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN	73
6.4.1. Equipos Operativos:.....	73
7. INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DEL PSPIC: (Ver anexo N° 2 en archivo Excel)	74
8. LINEAMIENTOS PARA PARTICIPACION SOCIAL Y VEEDURIA CIUDADANA	74
BIBLIOGRAFÍA.....	75

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

INTRODUCCIÓN

En concordancia con el Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, se construye el Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), como una puesta de visibilización de las dinámicas de vida y formas urbanas que plantea la ciudad, con el fin de promover la salud, disminuir las vulnerabilidades, prevenir, controlar o mitigar riesgos, proteger y conservar la vida, dando respuestas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones en salud de la población.

En éste marco, la Subsecretaría de Salud Pública, a través de las acciones del PSPIC, apoya el cumplimiento de estos compromisos asumiendo la operación y la gestión de acciones complementarias a las de otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (SDS) y del gobierno distrital para responder integralmente a las necesidades sociales. Es así como a través del PSPIC se promueve la participación de actores y sectores en procura de reconocer el carácter colectivo de la salud y la corresponsabilidad de la sociedad en la construcción de políticas saludables que garanticen la dignidad humana como el más alto valor de la sociedad, a la vez que se posibilita la incidencia de los sujetos en las decisiones públicas para su garantía.

Para llevar a cabo esta labor se establecieron acciones integradas, basadas en la evidencia de buenas prácticas en salud pública, que viabilizan las intervenciones a partir del reconocimiento de las necesidades sociales; organizando la operación en el marco de los procesos transversales de Gobernanza, Vigilancia en Salud Pública y Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública, así como en cuatro espacios en los cuales transcurre la vida de las personas de la ciudad (Espacio Público, Espacio Vivienda, Espacio Trabajo y Espacio Educativo), como una estrategia de empoderamiento y continuidad de las políticas públicas de salud, y la corresponsabilidad ciudadana frente a la implementación de las mismas.

La operación está organizada bajo una lógica de diferentes escalas por localidad y Unidad de Planeación Zonal UPZ, en el marco de una contratación por subredes, con equipos técnicos que transversalizan su accionar, en todas las localidades ubicadas en el área de influencia de las mismas, a fin de afectar positivamente la calidad de vida de las poblaciones que habitan en sectores con mayores índices de vulnerabilidad y fragilidad social en el distrito; esto implica un proceso de

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

planeación, coordinación, direccionamiento y gestión, que garantice la organización y puesta en marcha de las acciones con calidad, eficiencia y oportunidad.

En este sentido, el PSPIC, se ordena bajo dos direccionamientos: uno **ESTRATÉGICO**, en el cual se ubica la coordinación general del PIC y los referentes técnicos por procesos transversales y espacios de vida, quienes lideran la operación administrativa y técnica en las subredes, y un direccionamiento **TÉCNICO Y OPERATIVO**, el cual se opera bajo dos niveles: planeación, programación, evaluación, a cargo de los líderes por líneas de intervención o espacios de vida, y otro nivel de seguimiento y acompañamiento técnico a la operación, a cargo de los profesionales de apoyo; este nivel de direccionamiento, lidera la organización, implementación y seguimiento de las acciones de los equipos operativos propuestos por cada una de las acciones integradas. Adicionalmente, se contará con dos equipos transversales, uno de Gestión de la Información y otro de Información, Educación y Comunicación para la Salud- IEC, encargados de brindar apoyo técnico a la implementación del PSPIC en las subredes integradas de servicios de salud.

Esta guía técnica, define los conceptos teóricos que son la base conceptual de los espacios y procesos transversales y a partir de ellos se elaboran dos fichas técnicas, una que presenta el contexto general de los procesos transversales y otra que presenta el contexto general de los espacios de vida cotidiana; estos documentos se complementan con los respectivos anexos operativos y la caja de herramientas, organizada según instrumentos de captación de información; documentos de consulta y estrategias de intervención.

Los elementos teóricos contemplados en el presente documento, plantean un conjunto de razonamientos que tratan de explicar de forma general las condiciones de vida y salud de la población; a partir de los diferentes conceptos que fundamentan las respuestas del PSPIC, orientando la acción bajo la estrategia de “Salud Urbana”.

Por último, esta guía contiene el direccionamiento estratégico, el cual plantea los elementos de gestión administrativa y financiera con aspectos específicos de monitoreo a la ejecución de las acciones con estrategias de seguimiento mediante auditoría con criterios claramente establecidos.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

2. PROPÓSITO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC)

Incidir en los riesgos colectivos e individuales generados por las condiciones de vida de la población, en el contexto urbano y rural, para prevenir y controlar la enfermedad y contribuir al mantenimiento de la salud.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mantener y mejorar la salud de las personas que viven en Bogotá, mediante la realización de acciones colectivas en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud de Bogotá D.C., a través de la implementación de la estrategia de Salud Urbana, en los espacios de vida cotidiana y los procesos transversales, teniendo en cuenta las prioridades del Plan Territorial de Salud 2016 – 2020.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Caracterizar condiciones y situaciones que afectan a la población en los diferentes espacios de vida, con el fin de establecer acciones que permitan responder a los riesgos colectivos identificados y favorezcan la canalización y activación de rutas sectoriales e intersectoriales.

Desarrollar acciones de gestión de riesgo colectivo que contribuyan al mejoramiento de la salud de la población especialmente en condiciones crónicas, mortalidad materna e infantil y alteraciones psicosociales.

Diseñar e implementar estrategias que permitan la articulación entre la gestión del riesgo colectivo, la gestión del riesgo individual y la promoción de la salud, con énfasis en la prevención de enfermedades crónicas, (alimentación saludable, consumo de alcohol y tabaco, actividad física y ambiente), teniendo en cuenta las competencias sectoriales e intersectoriales.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

4. MARCO NORMATIVO

4.1 NIVEL CONSTITUCIONAL Y LA LEY 100 DE 1993

La Constitución Política de 1991 estableció el derecho de todos los colombianos a la atención a la salud en su artículo 49. Entendiendo que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Frente a lo cual se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. De esta manera el derecho a la salud se materializa en un servicio público cuya prestación se realiza bajo la dirección, coordinación y control del Estado con la participación de agentes públicos y privados.

Posteriormente la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" establece el sistema de seguridad social integral como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollan para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

4.2 LEY ESTATUTARIA EN SALUD

Tomando como referencia la Observación 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y culturales -PIDES- y las Sentencias T-760 y C- 252 de la Corte Constitucional que definen la Salud como un derecho fundamental esencial de la vida, el 16 de febrero de 2015 se firmó la Ley 1751 conocida como Ley Estatutaria de la salud.

Esta Ley propone una mayor claridad al acceso a los servicios de salud integrales, iguales para todos y sin barreras administrativas; define un avance progresivo en los servicios y aclara las funciones del estado como garante del derecho; Es justamente en este marco en el que se promueve la reformulación de la política en salud.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

4.3 PAIS - POLITICA DE ATENCION EN SALUD

Partiendo desde la ley 100 de 1993 y sus posteriores modificaciones que incluyen la ley 1438 de 2011 que pretende fortalecer la Atención Primaria en Salud, Resolución 1841 de 2013 por la cual se adapta el Plan decenal de Salud Pública, entre otras, a través de la Resolución 429 de 2016, se promulgó la política de Atención Integral en Salud PAIS, que pretende generar mejores condiciones de salud para la población a través de la regulación de la intervención sectorial e intersectorial, sustentado así lo dispuesto en gran volumen de normatividad previa como se ha señalado.

La Política de Atención integral en Salud PAIS se centra en el acceso efectivo e integral a los servicios a partir de la definición de un plan más implícito con sostenibilidad y transparencia entre los diferentes actores y el uso racional de recursos. La integralidad incluye servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y paliación ubicados dentro de una ruta de atención (RIAS).

Además hay que indicar que la política tiene los siguientes componentes: Una caracterización poblacional que se vincula con el ASIS y la caracterización de la población afiliada, información que le da soporte al Plan territorial en Salud, regulación de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), Implementación de la Gestión Integral del Riesgo en Salud (GIRS), delimitación territorial del MIAS, redes integrales de prestadores de servicios de salud, redefinición del rol del asegurador, redefinición del sistema de incentivos, requerimientos y procesos del sistema de información, fortalecimiento del talento humano en salud (THS) y fortalecimiento de la investigación, innovación y apropiación del conocimiento.

La operativización de esta intención política se diseña dentro de un Modelo Integral de Atención en Salud, (MIAS) la cual pretende retomar estrategias como la Atención Primaria en Salud con enfoque familiar y comunitario, el cuidado y gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial, con lo cual se quiere lograr la articulación y armonización del aseguramiento, la prestación de servicios de salud, el desarrollo de las políticas y programas en salud pública a través de procesos de gestión social y política intersectorial. El MIAS quiere garantizar una atención en salud con equidad, centrada en las personas, con estándares de oportunidad, continuidad, integralidad, aceptabilidad y calidad.

4.4 RIAS - RUTAS INTEGRALES DE ATENCION

El Ministerio de Salud y Protección Social definió las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS para garantizar la integralidad de la atención en salud de la población,

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

las cuales se configuran en la herramienta obligatoria que ordena la gestión intersectorial y sectorial como instrumento que facilita las respuestas del sector salud por medio de intervenciones dirigidas a todas las personas, familias y comunidades, las cuales comprenden incluyen intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimización del uso de los recursos. Las RIAS son una herramienta que caracterizan a los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores, en lo que corresponde a las condiciones necesarias para asegurar integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación.

4.5 PLANEACION INTEGRAL EN SALUD

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 1536 de 2015, “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la salud” señala en el artículo 1. “Objeto y campo de aplicación. Establecer disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional; igualmente, establecer las obligaciones que para contribuir con éste propósito, deben cumplir las Entidades Promotoras de Salud - EPS, las demás Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB y las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, que serán de obligatorio cumplimiento, en el ámbito de sus competencias, por lo que deben acoger e integrar los insumos que permitan su ejecución.”

4.6 LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

La Resolución 518 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud pública y se establecen directrices, para la ejecución, seguimiento y evaluación del PSPIC. Señala en el artículo 1. “Objeto. Establecer disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

intervenciones colectivas (PSPIC). Igualmente establecer las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del PSPIC”.

De otra parte la mencionada resolución en el artículo 5 establece, que para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública, implementarán y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones: Coordinación intersectorial, desarrollo de capacidades, gestión administrativa y financiera, gestión del aseguramiento, gestión del conocimiento, gestión de insumos de interés en salud pública, gestión del talento humano, gestión de las intervenciones colectivas, gestión de la prestación de servicios individuales, participación social, planeación integral en salud, vigilancia en salud pública e inspección, vigilancia y control.

4.7 DISPOSICIONES LEGALES DEL DISTRITO CAPITAL

De conformidad con la ley 715 de 2001 artículo 43, corresponde a los departamentos dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, de igual forma la mencionada ley en su artículo 45 modificado por el artículo 25 de la ley 1176 de 2007, establece que los Distritos, tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. Por su parte, el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Así mismo, el Acuerdo 641 de 2016, el cual modifica parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: “formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud”¹, e integra el sector salud en entidades adscritas; “Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red”².

A su vez, el Acuerdo 645 de 2016 adoptó el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, el cual presenta en su estructura tres (3) Pilares y cuatro (4) Ejes Transversales, consistentes con el Programa de Gobierno y que contienen políticas generales y sectoriales. Para el desarrollo de las estrategias y políticas se identificaron los programas intersectoriales a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales. Se resalta el Primer Pilar: Igualdad de Calidad de Vida, el cual busca propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. Específicamente en este Pilar se establece la Atención integral y eficiente en salud, ya que “Bogotá Mejor Para Todos en Salud” tiene como propósito desarrollar conceptual, técnica, legal, operativa y financieramente un esquema de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a partir de la identificación, clasificación e intervención del riesgo en salud, basándose en las estrategias de salud urbana y Atención Primaria en Salud Resolutiva, que se soporta en equipos especializados que ofrecen servicios de carácter esencial y complementario y que cubren a las personas desde el lugar de residencia hasta la institución hospitalaria, pasando por los Centros de Atención Prioritaria en Salud y un esquema integrado de urgencias y emergencias.

En cumplimiento del mencionado Plan de Desarrollo, se formuló el plan territorial de salud, el cual desde la gestión de la salud Pública se materializa en los proyectos 1186, 1190 y 7523; a través de los cuales se operativizan los lineamientos del PSPIC con base en contratos realizados con las cuatro subredes de salud.

¹ Acuerdo 641 de 2016, Capítulo VI, artículo 31

² Cfr. Acuerdo 641 de 2016, Capítulo VI, artículo 32

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

5. MARCO TEÓRICO

5.1 CONCEPTO DE SALUD

La Organización Mundial de la Salud define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” y agrega al respecto que se trata también de “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr”; la salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social³. La primera parte del concepto parece insuficiente, ya que la vida contemporánea en una ciudad como Bogotá no permite tal grado de equilibrio, por eso se considera, como lo afirma Briceño- León, que “la salud es la síntesis de una multiplicidad de procesos, de lo que acontece con la biología del cuerpo, con el ambiente que nos rodea, con las relaciones sociales, con la política y la economía internacional”⁴ reflejándose en el goce máximo de la vida como derecho fundamental que, como Estado, se debe garantizar para nuestros conciudadanos; por lo anterior, se formula y ejecuta el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, como una acción que busca traducir las relaciones biológicas y sociales que se entablan a través del cuerpo que permiten dicho goce mediante la mejora en las condiciones de vida, que se puede traducir en que “La salud es la capacidad de realizar el propio potencial personal y responder de forma positiva a los problemas del ambiente”⁵ por lo cual la salud es un estado que permite el acontecer vital, la vida práctica del ser humano.

5.2 DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD

El contexto social de las personas, entendido éste como, el lugar donde nacen y crecen, el lugar geográfico y físico donde viven, el trabajo-labor u oficio que desempeñan, las costumbres y hábitos que tienen, el nivel de ingreso que tienen, el tiempo que han pasado en el sistema educativo, el acceso a alimentos, las actividades que se realizan en el tiempo libre, que son “condicionantes” de las trayectorias biográficas de las personas en el marco de la estructura social que hacen posible que existan unas condiciones particulares de salud⁶⁷. A este cúmulo

3 Organización Mundial de la salud disponible en: <http://www.who.int/about/mission/es/>

4 Briceño-León, R. Bienestar, salud pública y cambio social. 2000 En: Alcántara Moreno, Gustavo La definición de salud de la Organización Mundial de la Salud y la interdisciplinariedad Sapiens. Revista Universitaria de Investigación, vol. 9, núm. 1, junio, 2008; Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/410/41011135004.pdf>

5 Valentín Gavidia et al, Desarrollo de Competencias en la Escuela ante los problemas de Salud, Disponible en: <http://www.uv.es/comsal/pdf/Comunicacion-Cordoba-def-rev.pdf>

6 Bourdieu Pierre; El sentido práctico, Buenos Aires, Siglo xxi editores. Argentina, 2007

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

de circunstancias que se consideran objetivas, observables y modificables se les llama, de acuerdo con la OMS⁸ los Determinantes Sociales de la Salud.

Ahora bien, los Determinantes Sociales de la Salud no son los meros factores sociales con los que se ha acostumbrado medir la pobreza y las inequidades en la población desde que se publicó “Desarrollo como Libertad” de Amartya Sen, es también una perspectiva que nos pone como autoridad sanitaria, en salida, es decir “Implica una coordinación interinstitucional y un alineamiento de políticas” (Ferrelli; 2015) que desde el PSPIC buscan atender las necesidades de la población y articularse con las demás instituciones que conforman el gobierno distrital.

En ese sentido, abordar los determinantes sociales de la salud implica la ejecución de acciones que intervengan las condiciones materiales de la existencia de las personas partiendo de “las condiciones de trabajo, las características físicas del medio construido y la calidad del medio natural en que vive la población (...). El género, la educación, el trabajo, el nivel de ingresos, el grupo étnico al que se pertenece y el lugar de residencia está íntimamente ligados al acceso de la población a los servicios de salud y se convierten en causas que explican la enfermedad y el acceso a los servicios de salud.

5.3 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.

El ejercicio de la autoridad sanitaria no se basa únicamente en la formulación unilateral de planes, programas y proyectos en salud pública como respuesta a las necesidades de la población; es también, una forma de autonomía de las personas que permite que en la toma de decisiones en la vida cotidiana, ligado de manera indisoluble a la determinación social de salud, se prevengan situaciones, prácticas, acciones que puedan conducir a la generación de enfermedad. El PSPIC entiende entonces la promoción de la salud como “el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud”⁹, y a través de este fomenta cambios en las prácticas cotidianas de los ciudadanos, en sus redes sociales, en sus percepciones y en el entorno que “ayudan a promover y proteger salud”¹⁰

7 Menéndez Eduardo, De sujetos, saberes y estructuras: introducción al enfoque relacional en el estudio de la salud colectiva. Lugar Editorial, 2009, Buenos Aires, 310 PP.

8 Organización Mundial de la Salud, Subsana las desigualdades en una generación: alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud, 2009.

9 Promoción de la Salud, disponible en: http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=144&Itemid=40829&lang=es, visitada el 17 de marzo de 2017

10 Op.cit

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

En ese sentido, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad implican una acción intersectorial, participativa, que contemple las necesidades poblacionales y que busque respuestas eficientes a los problemas que el contexto social de la ciudad nos proponen. En el marco del PSPIC la transformación de prácticas cotidianas, la adquisición de conocimientos frente a la alimentación, los sistemas de crianza y sus derechos frente al sistema, así mismo busca posicionar la política pública orientada a las poblaciones de especial protección, a los derechos y las acciones que se consideran necesarias como parte de los derechos de la población en general, todo ello en el marco de la salud urbana¹¹

5.4 ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Es importante considerar que la APS es definida en sus inicios como la respuesta que la salud pública debe dar “desde la realidad social de las poblaciones”, basada (...) “en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables (...) al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad, mediante su participación, y a un coste que la comunidad y el país puedan soportar, la atención primaria es parte (...) llevando lo más cerca posible la atención de salud al lugar donde residen y trabajan las personas, y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria”¹². Esta definición se reconfigura a partir de las nuevas condiciones de salud que requieren de respuestas eficaces para las personas que viven en áreas urbanas y rurales, independientemente de su género, edad, grupo étnico, situación social o religión”¹³. En ese sentido, la APS renovada, se plantea desde 4 pilares: 1) la equidad sanitaria con cobertura universal; 2) la prestación del servicio, dar prioridad a la persona; 3) el establecimiento de políticas públicas para la salud y 4) la eficacia en el liderazgo y en el gobierno.

Todo lo anterior se traduce en la búsqueda constante de la garantía del derecho a la salud a través del acceso universal, generando una red de servicios integrados e integrales que responda a las necesidades del ser humano involucrándolo para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria y la generación de políticas públicas que den respuestas eficaces¹⁴. De tal forma, las acciones integradas que configuran el planteamiento de la atención en lo rural, pretenden abordar estos cinco pilares desde el reconocimiento de las condiciones diferenciales propias del ámbito.

11 Promoción de la salud, Disponible en <http://www.who.int/features/qa/health-promotion/es/>, visitada el 17 de marzo de 2017

12 Declaración de Alma Ata, 1978.

13 OPS; Renewing Primary Health Care in the Americas, Washington, D.C.:2007; Disponible en: <http://apps.who.int/medicinedocs/documents/s19055en/s19055en.pdf>
14 Brommet et al; Atención primaria: Una estrategia renovada En: Colombia Médica. 2011; 42: 379-87, Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/cm/v42n3/v42n3a16.pdf>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

5.5 EL MODELO SOCIOECOLÓGICO

El modelo socioecológico responde a un enfoque sistémico de la realidad y representa el conjunto de elementos analizados. Estos elementos se organizan dentro de cuatro subsistemas (institucional, económico, social y ambiental) entre los que se establecen interrelaciones.

Teniendo en cuenta la clasificación expuesta se establece que: a) El subsistema institucional contempla el conjunto de organismos, estructuras, normativa y regulaciones, b) El subsistema económico considera todos los aspectos relacionados a la producción, el consumo y el ambiente antrópico, c) El subsistema social se refiere principalmente a las dinámicas vinculadas a la demografía, la distribución de la población, la salud y la educación, d) El subsistema ambiental contempla las cuestiones vinculadas al ambiente natural, los procesos biológicos y las relaciones ecológicas.

Entender la ciudad en su complejidad es también apostar en el quehacer al menos por perspectivas sistémicas la cual se caracteriza “por concebir a todo objeto (material o inmaterial) como un sistema o parte de un sistema; entendiendo por sistema una agrupación que se establece por alguna forma de relación entre elementos que configuran una unidad que es precisamente el sistema”. Es decir que el enfoque sistémico invita a estudiar la composición, el entorno y la estructura de los sistemas de interés en función de las partes del sistema y de sus interacciones, así como en función de circunstancias ambientales

Las interacciones o relaciones entre elementos se dan por intercambio de información que permiten los intercambios de materia, energía dentro de un sistema y con otros sistemas. Los modelos socioecológico se basan en perspectivas sistémicas y son aquellos que plantean la importancia de identificar las diferentes escalas de influencia en la generación de la enfermedad y en consecuencia actuar simultáneamente en ellas y con los diferentes públicos, así: con el nivel intrapersonal (conocimientos, imaginarios, valores, actitudes), el nivel interpersonal que es el de la influencia sobre las personas con quienes el individuo se relaciona, las instituciones a las que pertenece el sujeto o donde su vida cotidiana transcurre o sea a nivel de las organizaciones, como la escuela, el trabajo, las organizaciones sociales o grupos a las que pertenece a nivel comunitario, a nivel del ambiente en el que se desenvuelve y a nivel de las

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

instancias de las decisiones políticas (nivel de políticas públicas) y la estructura de la sociedad¹⁵.

5.6 ENFOQUE POBLACIONAL – DIFERENCIAL

El enfoque poblacional diferencial¹⁶ ubica al ser humano como el centro del desarrollo de las acciones individuales¹⁷¹⁸ y colectivas a partir del reconocimiento de sus necesidades en contexto y a través de intervención de él en los espacios de vida cotidiana y desde los procesos transversales del PSPIC, contribuyendo así a la reducción de las desigualdades en salud según curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez), condición/situación por pertenencia étnica (Pueblos Indígenas, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros y Rom), víctimas del conflicto, de discapacidad o aquellas determinadas por la situación, vulnerabilidad y ubicación geográfica, género, orientaciones sexuales e identidades de género.

En coherencia con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y el Plan Territorial de Salud, la dimensión transversal poblacional fortalecerá la atención primaria en salud en el contexto del modelo integral de salud para lograr el reconocimiento del ser en su dignidad, desarrollo social y diversidad, a su vez enunciará los aspectos que enmarcan los conceptos propios de salud en el curso de vida, la cosmovisión de las poblaciones étnicas y las comprensiones individuales y colectivas diversas y diferenciales respecto a la salud, así como su capacidad de desarrollar procesos que les permitan el cuidado, la promoción y la prevención en salud.

La implementación del Modelo Integral de Atención en Salud requiere del diseño, ejecución y seguimiento de acciones diferenciales y con inclusión social que reivindique, a través de las políticas públicas los derechos de las poblaciones y haga efectiva su atención en términos promocionales, preventivos y restitutivos; de esta manera, la dimensión poblacional se fundamenta en el enfoque diferencial, de género y de derechos, orientando el desarrollo de acciones afirmativas para la reducción gradual de inequidades, exclusiones y vulneraciones de los derechos de colectivos con historia de discriminación e injusticia social.

15 Sallis et al., 1997; Stokolz, 1996; Richard 1996

16 Secretaría Distrital de Salud, Enfoque Poblacional – Diferencial (Documento de Trabajo), 2017.

17 García-Ruiz et al; El enfoque poblacional: las personas como centro de las políticas; En: Revista de Investigaciones en Seguridad Social y Salud, Núm. 12 (enero-diciembre), 2010.

18 Secretaría Distrital de Salud, Reflexiones sobre el enfoque poblacional, 2012

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Las categorías que componen lo poblacional- diferencial orientan la comprensión del ser humano de manera integral desde lo conceptual, metodológico y operativo, que en una perspectiva analítica se incorporen en los procesos, componentes y acciones de las dimensiones y espacios de vida cotidiana.

5.5.1 Condición/situación o aquellas determinadas por la vulnerabilidad y ubicación geográfica en esta categoría reconoce las circunstancias, elementos y oportunidades del entorno que rodean e interactúan con la persona en su curso de vida y determinan su salud, el desarrollo de capacidades, el ejercicio de sus derechos, su constitución como sujeto político, su grado de participación y el desempeño de un papel social en pro de la calidad de vida de su colectivo:

5.5.1.1 Pertenencia étnica: hace referencia a prácticas culturales compartidas por un grupo de personas, con identidades, ideologías, patrones, rituales, formas de vida comunes y propias que hacen parte de su historia individual y colectiva; que a su vez configuran su vida cotidiana, cultural, social y política. Las poblaciones étnicas residentes en Bogotá son los pueblos Indígenas, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros y ROM los cuales se caracterizan por tener un patrimonio cultural tangible e intangible que les otorga identidad colectiva.

5.5.1.2 Personas con discapacidad: según la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad¹⁹, es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás, incluye aquellas personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales. De otra parte, continúa siendo considerada como un evento producto de una condición de salud, tal como lo explica la Clasificación internacional del funcionamiento, la discapacidad y la salud²⁰.

5.5.1.3 Víctimas del conflicto armado: se consideran víctimas del conflicto armado las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno²¹

19 Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf>

20 Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud Disponible, En: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43360/1/9241545445_spa.pdf

21 Ley 1448 de 2011

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

5.5.1.4 Ciudadanos habitantes de calle: el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC)²², define al “Habitante de calle” como todo ciudadano o ciudadana que sin importar edad, género o condición social permanece en la calle, haciendo de ella su espacio físico, social y cultural en donde buscan satisfacer sus necesidades y al mismo tiempo la adopta como vivienda sin contar con los estándares mínimos de habitabilidad para un ser humano. Así mismo “Habitante en calle” se refiere a las personas que hacen de ésta el escenario propio para su supervivencia y la de su familia, que alternan con la casa, la escuela, y el trabajo en la calle, además se le observa pidiendo o mendigando, vendiendo o ejerciendo la prostitución en los principales corredores económicos y espacios públicos de la ciudad²³.

5.5.1.5 Reciclador de oficio: Es la persona natural o jurídica que se ha organizado de acuerdo con lo definido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 (Las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas, o como consecuencia o complemento de su actividad principal, los bienes y servicios propios del objeto de las empresas de servicios públicos.) y en este decreto para prestar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos²⁴.

5.5.1.6 Personas en ejercicio de la Prostitución: Las personas en el ejercicio de la prostitución son aquellas que reciben dinero o bienes a cambio de sus servicios sexuales, ya sea de forma regular u ocasional, que pueden definir o no conscientemente estas actividades como generadoras de ingresos.

5.5.2 Género: Es una categoría que se ha posicionado en el análisis por visibilizar una condición estructural y que supera las diferencias “evidentes” entre hombres y mujeres. Pretende hacer visibles las asignaciones que una cultura de base patriarcal ha entregado tanto a hombres como a mujeres y que ha reproducido formas de inequidad, en este sentido hablar de perspectiva de género implica una elaboración que intenta matizar las evidencias culturales de discriminación desde la inequidad abierta entre sujetos femeninos y masculinos.

5.5.2.1 Orientaciones sexuales e identidades de género: Según la presidencia de la República, la Diversidad Sexual debe plantearse como: “reconocer la sexualidad desde una concepción amplia, que no se reduce al aspecto reproductivo, y por lo tanto, debe entenderse como una construcción cultural que históricamente se va transformando. Lo anterior implica que el sexo biológico

22 Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- CEACS, Secretaría de Gobierno Distrital, (2013), pp. 121.

23 Ibid., p.121.

24 Resolución 051 de 2014

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

binario (hombre – mujer) no determina necesariamente nuestra identidad, ni el deseo erótico afectivo como una experiencia posible solo con las personas del sexo opuesto, y que por el contrario, existen formas muy diversas de construir y vivir nuestra sexualidad”²⁵. Ahora bien, frente a la diversidad sexual, deben tenerse en cuenta tres ámbitos: Sexo, Orientación Sexual e Identidad de Género. Así, “Cada persona tiene derecho a construir su identidad y a vivir libremente su sexualidad a partir de la combinación con la que se auto reconozca”²⁶

Finalmente el enfoque diferencial reconoce, “el derecho a ejercer una ciudadanía desde la diferencia en escenarios de una democracia participativa, de inclusión igualitaria de ciudadanos y ciudadanas en la escena política, y en la toma de decisiones en la esfera íntima, privada y pública”²⁷. Por lo cual es importante contemplar que en un solo ser humano pueden confluír todas estas categorías poblacionales, por esta razón la comprensión y el quehacer desde la salud pública conjuga la complejidad inherente a estas dinámicas generando respuestas incluyentes desde la persona, el contexto y el transcurrir de la vida cotidiana.

5.7 ENFOQUE DE CURSO DE VIDA

El enfoque de curso de vida es visto a través del concepto de trayectoria vital, que reconoce que las personas hacen un transcurrir vital de acuerdo a su ubicación en la estructura social²⁸, por lo que todas las personas no tienen la misma trayectoria vital individual más si los mismos momentos del desarrollo desde que nacen hasta que mueren. Por ello de acuerdo con el Ministerio de Salud, consideramos que se trata de “*los momentos del continuo de la vida y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de cada individuo influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural*”²⁹ En el transcurrir vital las personas toman decisiones en el marco de su contexto que tendrán repercusiones en el futuro, por lo cual el enfoque de curso de vida se asume en su sincronía y su diacronía, es decir, este enfoque busca la promoción y atención a cada persona en el momento vital que está viviendo y la prevención de eventos futuros en su transcurrir vital³⁰.

25 Subdirección de Participación Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Enfoque diferencial LGBTI, Disponible en: http://participaz.com/images/cartillas/Capitulo_13.pdf

26 IBID

27 <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0168/articulo0007.pdf>

28 Bourdieu Pierre; El sentido práctico, Buenos Aires, Siglo xxi editores. Argentina, 2007

29 ABCÉ de curso de vida Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABCenfoqueCV.pdf>

30 D Kuh, Y Ben-Shlomo, J Lynch, J Hallqvist, C Power, Life course epidemiology, En: J Epidemiol Community Health 2003;57:778–783, En: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1732305/>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

En ese sentido, no se trata de reconocer constantes eventos que generan cambios en el curso de vida de las personas, tal como lo plantea Mercedes Blanco³¹ sino de la atención a cada evento en el marco de la significación social de la enfermedad y los cuidados que ello implica para las personas en su contexto social en su transcurrir vital, brindando opciones accesibles que permitan “obtener ganancias de las pérdidas, lo que conlleva a una maduración, así lo que se va obteniendo permite que se vayan construyendo las bases para el desarrollo de cada etapa”. De esta manera el curso de vida afecta positivamente la determinación social de la salud en tanto permite la mejora de la calidad de vida de las personas de acuerdo a contexto social y a su edad.

5.8 LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO – GIRS

La Gestión Integral del Riesgo en Salud es una estrategia para anticiparse a las enfermedades y los traumatismos, para que no se presenten o si se tienen, detectarlos y tratarlos precozmente para impedir o acortar su evolución y sus consecuencias.

Esto implica la acción coordinada de actores sectoriales y extra-sectoriales en la identificación de las circunstancias y condiciones que inciden en su aparición y desenlace, originadas en los individuos, los colectivos y en el entorno donde viven, estudian, trabajan o se recrean; la clasificación de las personas según se vean afectadas por estas circunstancias y condiciones, así como el diseño y puesta en marcha de acciones integrales y efectivas para eliminarlas, disminuirlas o mitigarlas.³²

El Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas, basado en el Plan Territorial de Salud, plantea la Gestión Integral del Riesgo, como un enfoque orientador, a fin de construir y coordinar la realización de acciones, actividades e intervenciones de acuerdo a las necesidades de salud de la población, enfocadas a combatir las causas prioritarias de enfermar y morir en las poblaciones más vulnerables.

5.9 LA SALUD URBANA

La salud urbana es entendida como aquella rama de la salud pública, que estudia los factores de riesgo de las ciudades, sus efectos sobre la salud y las relaciones

31 Blanco M. El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo. Revista Latinoamericana de Población 5(8): Enero-junio 2011.
32 Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos” D.C. Junio 2016. p.25

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

sociales urbanas. Este enfoque amplía la perspectiva de ambiente-salud-enfermedad y apunta hacia la necesidad de abordar también los determinantes sociales, económicos y políticos de la salud³³. Dentro de los conceptos básicos más importantes, en el estudio de la salud urbana encontramos “lo urbano” (las zonas del centro y periferias de las ciudades) y “urbanización” (el complejo proceso mediante el cual la ciudad crece, cambia e influencia la salud)³⁴

Las zonas urbanas tienen ventajas sociales, educativas, económicas, culturales, tecnológicas y profesionales comparativas. Los grandes centros metropolitanos brindan más oportunidades para hacer carrera y educarse, mejores perspectivas laborales para diversas clases de profesionales y su familia, mejores servicios e instalaciones relacionados con el modo de vida y mejor acceso a infraestructura y servicios básicos tales como salud y vivienda³⁵. Las ciudades pueden ofrecer más oportunidades para la participación social y política, así como acceso a los medios de comunicación, a la información y a la tecnología. Pueden facilitar la participación comunitaria y política en los procesos decisorios. Las ciudades también pueden mejorar la equidad de género. La concentración de población y recursos en las zonas urbanas permite reunirse, trabajar, formar redes de apoyo social, intercambiar información y organizarse en torno a los temas de mayor importancia.

En comparación con las zonas rurales, las ciudades ofrecen mejores establecimientos de enseñanza y opciones laborales más diversas, beneficiándose de la proximidad y la mayor disponibilidad de servicios urbanos, como agua, saneamiento, educación, salud y medios de transporte³⁶; sin embargo el reporte de la Red Experta en Medios Urbanos (KNUS por sus siglas en inglés) a la Comisión sobre determinantes Sociales de la Salud de la OMS ha subrayado la trascendencia de los efectos de la urbanización sobre la salud humana, particularmente para quienes viven en países en vías de desarrollo. La mitad de la población mundial vive ya en asentamientos urbanos y, aunque la vida urbana debiera ser beneficiosa para la salud, graves fracasos en la gobernabilidad de las ciudades ha resultado en grandes inequidades en términos de la salud y la calidad de vida de los habitantes.³⁷

33 Foro de Salud Pública de las Américas. Organización Panamericana de la Salud (OPS). 27-29 Noviembre 2007. Ciudad de México (México), p.3

34 La visión de la OMS/OPS frente a la Salud Urbana en las Américas. Pág. 11

35 Segundo Foro regional de Salud Urbana y tercer Foro regional de Promoción de la salud. Organización Panamericana de la Salud (OPS). 25-27 Octubre 2010. Ciudad de Nueva York. Pág. 54

36 Ibid., p.49

37 Foro de Salud Pública de las Américas. Organización Panamericana de la Salud (OPS). 27-29 Noviembre 2007. Ciudad de México (México). Pág. 4

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Por su parte la OPS/OMS, plantea que el trabajo de la salud urbana en las Américas, se debe enfocar en tres temas principales:

1) La gobernabilidad 2) la métrica de salud urbana y 3) los determinantes de la salud y la equidad.

La gobernabilidad en salud urbana se refiere a los procesos de toma de decisiones, la movilización y el uso de recursos, el grado o calidad de gobierno, y la capacidad de diseñar, implementar y evaluar políticas que afectan la salud de los habitantes de los centros urbanos.³⁸

La métrica de salud urbana se refiere a la determinación de indicadores e instrumentos de recolección de información adecuados para el análisis de la salud urbana en términos de calidad de vida, desigualdades sociales, desagregación por áreas suburbanas, identificación de áreas y grupos de población prioritarios, y programación y evaluación del desempeño de programas.

Entre los determinantes sociales, económicos y ambientales de salud urbana se encuentran la pobreza y las inequidades, la migración, el empleo, los servicios públicos, los sistemas de información, la violencia urbana, los desastres naturales y los causados por la (in) acción humana y finalmente, el enfoque de equidad en salud urbana implica orientar los esfuerzos hacia la reducción de las diferencias en resultados y riesgos de salud entre diferentes áreas urbanas y los grupos humanos que las habitan.³⁹

Para Bogotá, se adapta el concepto de Salud Urbana como una estrategia que busca convertir a la ciudad en un instrumento para fomentar la salud, la prevención y controlar la enfermedad a través de la gestión integral del riesgo.

5.10 GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA

Los conceptos de Gobernabilidad y Gobernanza se presentan similares, sin embargo existen importantes diferencias que vale la pena tener en cuenta. La Gobernabilidad se refiere a modalidades de poder y capacidades de la sociedad para adaptar instituciones⁴⁰; está asociada exclusivamente a la esfera gubernamental, se refiere a condiciones y comportamientos del gobierno, en el

38 La visión de la OMS/OPS frente a la Salud Urbana en las Américas. Pág. 11

39 Ibid., p.40

40 Guía sobre diseño y gestión de la política pública. Cap. 9 Gobernanza, gobernabilidad y cohesión social. Pág. 179

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

cómo un gobierno bien equipado con los recursos y poderes asociados es capaz de dirigir la sociedad. La gobernabilidad se asocia a la capacidad que tiene el gobierno de implementar sus decisiones, de imponerlas a una sociedad que requiere y demanda un orden⁴¹.

Por su parte, la gobernanza es un concepto mucho más amplio que abarca nuevas formas de poder, de intervención, de participación y de eficiencia de las instituciones, con flujos de información e interacción de actores⁴². La gobernanza es el proceso en el que se define la dirección y la forma de organización para cumplir los objetivos de la política y ya no es obra exclusiva del gobierno, considerado un actor único o dominante, sino que es el resultado de la deliberación conjunta entre el gobierno y los distintos actores sociales, privados y políticos que se encuentran en el espacio de la política pública⁴³

41 Instituto de estudios del Ministerio público. Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre estado y ciudadanía. Pág. 64

42 Guía sobre diseño y gestión de la política pública. Cap. 9 Gobernanza, gobernabilidad y cohesión social. Pág. 179

43 Instituto de estudios del Ministerio público. Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre estado y ciudadanía. Pág. 64

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

En el Distrito Capital, los anteriores elementos conceptuales sirven de referencia y orientan la definición de los procesos que materializan la operación de la gestión de la salud pública a través del Plan de Intervenciones Colectivas, en el marco de la política nacional sectorial en general y distrital en particular, así como en el contexto organizacional de la red pública de atención en el cual estos procesos se desarrollan. Lo cual se ilustra en la figura No. 1

Figura N°1. Estructura Operativa del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas



Fuente: Equipo técnico Subsecretaría de Salud Pública 2016

En el marco de la estrategia de salud urbana, se implementa el PSPIC que hace parte del Modelo de Salud del Distrito Capital, favoreciendo la integración de los planes de beneficio a través de rutas de atención, promoviendo la participación ciudadana, la gestión intersectorial y la gestión colectiva del riesgo, en los espacios de vida cotidiana donde se desarrolla la vida de las personas, operativizando las diferentes acciones integradas de los mismos y de los procesos transversales (Vigilancia en Salud Pública (VSP), Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública (GPAISP) y Gobernanza), buscando de esta forma incidir en los riesgos colectivos e individuales para prevenir y controlar la enfermedad, así como contribuir al mantenimiento de la salud.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



6. CATEGORÍAS DE ACCIÓN

6.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

6.1.1. Coordinación General del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC:

Es el responsable de la coordinación estratégica del PSPIC, a través del direccionamiento de la operación en la subred, facilitando el desarrollo de acciones articuladas entre los cuatro grandes procesos y los espacios de vida, generando una respuesta integral e integrada en el marco del nuevo modelo de salud para la ciudad.

La coordinación general del PSPIC, contará con un apoyo de nivel técnico, como soporte a las actividades administrativas; necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Perfil: Profesional Especializado 1. Profesional de ciencias de la salud o sociales con especialización o Maestría en Salud Pública o Gerencia en Salud Pública, con cuatro años de experiencia.

ACTIVIDADES	PRODUCTO	MEDIOS DE VERIFICACION
Concertación con la alta gerencia de procesos y procedimientos para la estructuración organizativa, administrativa, técnica y operativa, necesarios para la contratación, ejecución, evaluación y seguimiento de lo establecido en las actividades contratadas por el PSPIC como subred integrada de servicios de salud.	PSPIC estructurado y operando como subred.	Actas de articulación y concertación con la alta gerencia de la subred. Gestión documental implementada (Procedimiento, instructivo, guía. Otro). Documento técnico con evaluación y seguimiento bimestral ⁴⁴ , de lo establecido; enviado al correo electrónico definido por la SDS.

⁴⁴ Informe bimestral enviado en las siguientes fechas: (mayo 3, julio 4, septiembre 4, noviembre 3 2017 y febrero 5 de 2018)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTO	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>Gestión administrativa y financiera con las diferentes áreas administrativas de la Subred, para garantizar la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de las acciones definidas en el contrato PIC.</p> <p>Gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del PSPIC., (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).</p>	<p>Talento Humano contratado.</p> <p>Base de talento humano mensual en formato establecido por la SDS.</p> <p>Recursos obtenidos</p>	<p>Soportes de gestión y contratación del talento humano.</p> <p>Base de Talento Humano diligenciada en el formato establecido por la SDS, con reporte de novedades mensuales. Radicada en la SDS los tres primeros días hábiles del mes.</p> <p>Soporte de los requerimientos al área administrativa de la subred.</p> <p>Soportes de entrega de los recursos a los diferentes equipos.</p>
<p>Gestión de los recursos técnicos, financieros y logísticos necesarios para la presentación de los procesos de interventoría o de seguimiento.</p> <p>Apertura y cierre de la interventoría o de seguimiento, incluyendo la revisión, aprobación y/o inconformidad con los hallazgos identificados, haciendo la respectiva nota aclaratoria.</p>	<p>Documentos soporte de las implementaciones del PIC, debidamente organizados y presentados para la respectiva interventoría o seguimiento.</p>	<p>Actas del proceso de interventoría o de seguimiento debidamente firmadas y/o con notas aclaratorias.</p>
<p>Articulación y gestión con el área de participación social de la subred, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones contratadas para el PIC.</p> <p>Participación en el proceso de rendición de cuentas por subred, aportando la información necesaria frente a la ejecución de las acciones contratadas por el PIC.</p>	<p>Proceso de veeduría y control social a la ejecución del PSPIC en la subred.</p> <p>Documento de aportes al informe de rendición de cuentas de la subred.</p>	<p>Actas de reunión de articulación con el área de participación social y listados de asistencia.</p> <p>Soportes del proceso de control social ejercido por los veedores ciudadanos.</p> <p>Actas y listados de asistencia que soporte el seguimiento realizado al proceso de veeduría y control social, por parte del referente distrital de la Subred.</p> <p>Documento de aporte según requerimiento de la subred.</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTO	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>Definición del plan operativo del PSPIC que incluya los nodos de articulación entre espacios y procesos transversales.</p> <p>Gestión y seguimiento a los compromisos de articulación entre los espacios y los procesos transversales del PSPIC.</p>	<p>Plan operativo diseñado, e implementado y con seguimiento para la vigencia abril 2017 a febrero 2018.</p> <p>Compromisos registrados en el plan operativo del PSPIC</p>	<p>Formatos de planes operativos del PSPIC diligenciado y acta con concepto técnico del referente distrital de la Subred. (Después de formalizado el plan programático y presupuestal).</p> <p>Actas de reunión con el referente de espacios y procesos transversales para el seguimiento a procesos de articulación concertados.</p>
<p>Formulación del plan de asistencia técnica para equipos técnicos y operativos de la subred, que incluya los procesos de inducción y re inducción.</p> <p>Seguimiento al proceso de asistencia técnica en reunión mensual de direccionamiento técnico de los equipos técnicos y operativos de la subred.</p> <p>Liderar la participación del 100% del talento humano del PSPIC, en el proceso de formación virtual y/o presencial convocada por el nivel central.</p>	<p>Plan de Asistencia técnica implementado.</p> <p>Certificación del 100% talento humano de espacios de vida en formación virtual y/o presencial.</p>	<p>Plan de asistencia técnica con soportes de su implementación por equipos, con concepto técnico del referente distrital de la Subred.</p> <p>Acta y listado de asistencia.</p>
<p>Realización de una reunión mensual de direccionamiento técnico con los referentes de los espacios de vida y procesos transversales, para socializar directrices distritales tanto técnicas como administrativas, potenciar acciones, reconocer los avances en la operación, implementar acciones de mejora en el PSPIC.</p>	<p>Reuniones mensuales realizadas.</p>	<p>Actas de reunión del equipo de espacios y listados de asistencia con participación del referente distrital de la Subred.</p>
<p>Consolidación del procedimiento para la gestión documental de</p>	<p>Procedimiento de gestión documental del PIC</p>	<p>Informe del procedimiento de gestión documental del</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTO	MEDIOS DE VERIFICACION
las acciones a desarrollar en el marco del PSPIC, acorde a las directrices dadas por la subred.	elaborado, implementado y con seguimiento mensual.	PSPIC, implementado por la subred. Este informe debe ser radicado en la SDS el 7 de mayo de 2018. Informe bimestral ⁴⁵ de seguimiento a la implementación del procedimiento de gestión documental del PIC, implementado por la subred. Este informe debe ser enviado al correo electrónico definido por la SDS, en las fechas establecidas
Participar en los espacios administrativos, de análisis y de trabajo convocados por la Secretaría Distrital de Salud y Subsecretaria de Salud Pública.	Participación en los diferentes espacios convocados por la Secretaría Distrital de Salud y Subsecretaria de Salud Pública.	Actas de Reunión y Listados de Asistencia.
Seguimiento mensual al reporte de las acciones en la matriz 1186, garantizando la calidad de la información y oportunidad de entrega, según lo establecido por SDS. Seguimiento mensual a los procesos de retroalimentación de la SDS a la matriz 1186.	Matriz 1186 diligenciada mensualmente acorde a las directrices de la SDS	Matriz 1186 diligenciada mensualmente en el drive definido por la SDS
Velar por el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital y en el Plan Decenal de Salud Pública, en el área de influencia de la Subred, a través de la implementación de las acciones contratadas.	Informe trimestral y final de ejecución técnica, programática y presupuestal del PIC.	Seguimiento programático y presupuestal del PIC. Informe trimestral de ejecución técnica, programática y presupuestal del PIC, acorde a las directrices técnicas de la

⁴⁵ Informe bimestral enviado en las siguientes fechas: (julio 4, septiembre 4, noviembre 3 2017 y febrero 5 de 2018)

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTO	MEDIOS DE VERIFICACION
Seguimiento técnico a la ejecución del PIC en la subred.		SDS. Radicado en la SDS: Primer trimestre abril a junio: 7 de julio de 2017. Segundo trimestre: julio a septiembre: 6 de octubre de 2017. Tercer trimestre: octubre a diciembre: enero 5 de 2018. Informe Final: marzo 7 de 2018.
Diligenciamiento de la matriz de monitoreo y evaluación del PIC, con base en el seguimiento programático y financiero de la ejecución mensual, por espacio de vida y proceso transversal, incluyendo un análisis de las intervenciones que no se cumplieron al 100%. Se debe realizar la evaluación del cumplimiento de cada proceso, describiendo las condiciones (en términos administrativos, técnicos y de implementación de las actividades, tanto a nivel de la subred, como de los otros sectores, incluida la SDS), que no facilitaron alcanzar los objetivos propuestos.	Matriz diligenciada mensualmente en formato establecido por la SDS, para el monitoreo y seguimiento del PIC. Seguimiento a la ejecución programática y financiera de las acciones de los espacios.	Matriz diligenciada mensualmente en formato establecido por la SDS, para el monitoreo y seguimiento del PIC. Radicada en la SDS los tres primeros días hábiles del mes siguiente al cumplimiento de las actividades para retroalimentación del referente distrital de la Subred.
Articulación con los actores y sectores locales que hacen parte de la subred, para la generación de acuerdos de trabajo conjunto para la satisfacción de las necesidades de la población.	Acuerdos de trabajo con los actores y sectores locales de la subred	Actas de Reunión con definición de acuerdos y Listados de Asistencia. Actas y listados de asistencia que soporten el seguimiento realizado al proceso de gestión intersectorial, por parte del referente distrital de la Subred.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



6.1.2. Gobernanza: En la subred garantiza acciones de incidencia⁴⁶ y de análisis de condiciones de vida y salud para que los objetivos y la implementación de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales, contribuyan a mejorar la calidad de vida y salud de la población bogotana y de igual forma a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Realizar el proceso de articulación con la gerencia de la Subred, la coordinación del PIC y demás dependencias al interior de la Sub-red, que favorezca el adecuado desarrollo del proceso de Gobernanza en su conjunto. -Liderar la construcción, seguimiento y monitoreo del plan estratégico del proceso transversal, con participación de los integrantes del equipo de los dos componentes. -Participar en los diferentes espacios locales, especialmente en el Consejo Local de Política Social CLOPS, Consejo Local Intersectorial de Participación CLIP, Consejo Local de Gobierno CLG, UAT, Consejo Local de Planeación CLP y otros por delegación de la gerencia de la Subred que faciliten, el diseño y construcción de propuestas y planes intersectoriales. -Orientar la formulación de los contenidos sectoriales a incorporar en los planes de acción de las políticas en coordinación con el líder del	Plan estratégico del proceso transversal de gobernanza elaborado por subred y con seguimiento Agenda sectorial local construida y gestionada localmente e integrada por subred. Estrategia de abordaje Territorial: Documento que recoja propuestas territoriales con los contenidos del sector salud y propuestas a otros sectores, para la implementación en la estrategia de abordaje territorial. Documento de Plan de	Conforme a las fechas establecidas en el anexo operativo del componente	Conforme a las fechas establecidas en el anexo operativo del componente

⁴⁶ Debe entenderse la incidencia política como un proceso dirigido a influir sobre los tomadores de decisión. Implica la identificación de espacios y actores, así como el desarrollo de acciones de comunicación que permitan la correcta articulación de estrategias dirigidas a ubicar en la agenda pública temas relevantes para el mejoramiento de la calidad de vida y la salud de la población.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>componente y los profesionales universitarios a cargo.</p> <p>-Liderar en conjunto con el coordinador PIC la convocatoria para la participación en escenarios internos de la Sub red con los referentes de espacios y procesos transversales del PIC, de tal forma que establezcan acuerdos de trabajo para la construcción de los productos convergentes que permita mejorar de forma ordenada, organizada la construcción de los mismos.</p> <p>-Implementar estrategias y acciones con su equipo de trabajo, para garantizar el adecuado del proceso de gobernanza.</p> <p>-Realizar el monitoreo técnico y administrativo del proceso transversal, al interior de la sub-red.</p> <p>-Realizar en enlace permanente con el nivel central SDS, participando en todas aquellas actividades pertinentes, a las que sea convocado.</p> <p>-Organizar en conjunto con el nivel central, los mecanismos y acciones para el desarrollo de la asistencia técnica.</p>	<p>Análisis revisado y ajustado para garantizar coherencia interna e integralidad según criterios técnicos de la SDS.</p> <p>Documento con la consolidación de los aportes técnicos para la construcción de la agenda sectorial local.</p>		

6.1.3. Vigilancia en Salud Pública – Salud Ambiental: En la subred direcciona tanto a nivel administrativo como técnico la gestión en la salud ambiental en cada una de las localidades del Distrito Capital, de acuerdo a las necesidades de cada una y problemáticas en salud identificadas en la población.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>1. Realizar la coordinación técnica y administrativa de la vigilancia de la salud ambiental en la Subred Integrada de Servicios de Salud, en el marco de los lineamientos definidos para el Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC.</p> <p>2. Elaborar y remitir la información solicitada por SDS o cualquier entidad que lo requiera, de manera completa y oportuna.</p> <p>3. Realizar el análisis y realimentación de la vigilancia de la salud ambiental en la subred por cada una de las localidades que la componen.</p> <p>4. Realizar el diseño, seguimiento y evaluación de una metodología para el desarrollo de pre auditorias en el componente de vigilancia de la salud ambiental en la subred, que den cuenta del seguimiento de actividades en campo, revisión de soportes y validación de los datos de los diferentes sistemas de información (Sivigila D.C y sus módulos, aplicativo SISA, aplicativos y bases de datos de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética, SIARR y cambio climático).</p> <p>5. Asistir y participar en las reuniones definidas por la Secretaría Distrital de Salud – SDS y socialización al equipo</p>	<p>Vigilancia Sanitaria y Ambiental funcionando en cada una de las 8 líneas de intervención, en todas las localidades que hacen parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud.</p>	<p>1. Mapa de riesgo se debe radicar en la SDS máximo el 15/01/2018 para ser avalado y realizar seguimiento.</p> <p>2. Anuario de la Vigilancia de la Salud Ambiental del año 2017 por localidad: Radicar en la SDS máximo el 15/02/2018.</p> <p>3. Documento de análisis semestral y acumulado año que contenga la ejecución de la vigilancia de la salud ambiental por cada línea de intervención y el análisis de los indicadores trazadores establecidos para los ejes centrales de las intervenciones de la Vigilancia de la Salud Ambiental: Enero - junio de 2017 radicado máximo el 04/08/2017 y Julio -</p>	<p>1. Actas de las reuniones técnicas en las que se dé cuenta del direccionamiento dado tanto al equipo de líderes operativos como al equipo que opera las acciones de vigilancia de la salud ambiental. Formatos definidos para seguimiento de las acciones de la vigilancia de la salud ambiental en cada una de las líneas de intervención. Planes de acción por cada una de las líneas de intervención según el periodo concertado radicados de manera oportuna y correcta. Formato de programación y socialización de metas a ejecutar por el equipo operativo responsable de desarrollar las acciones de VS del contrato PSPIC. Solicitud de aval de reformulación o reprogramación radicado de manera oportuna y correcta. Concertación de metas de cada periodo requerido avalada y cargada en el SISA junto con el plan de acción. Actas y documentos de gestión, inter, intra, trans, sectorial, institucional. Realizar el mapa de riesgo de la vigilancia sanitaria y ambiental por Subred de acuerdo a la metodología definida por la SDS, este mapa se debe construir con el epidemiólogo del componente y debe incluir un plan de cumplimiento para los controles definidos,</p> <p>2. Carpeta en medio físico o magnético organizada de manera mensual con la información</p>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>operativo de la Subred los temas tratados y acuerdos.</p> <p>6. Generar y participar en los procesos de articulación de vigilancia sanitaria con Vigilancia en Salud Pública, procesos transversales, espacios de vida cotidiana y gobernanza, según los productos y actividades de los lineamientos del PSPIC.</p> <p>7. Atender las actividades de asistencia y acompañamiento técnico (Nivel Central), así como las de seguimiento y control de las obligaciones programadas en el marco del contrato PSPIC (Auditoría).</p> <p>8. Diseñar el plan de inducción y re inducción técnica por línea de intervención para el equipo operativo que desarrolla las acciones de vigilancia sanitaria en la subred.</p> <p>9. Gestionar el talento humano, recursos físicos, logísticos y demás necesarios para el adecuado desarrollo y cumplimiento de actividades metas y obligaciones en el marco del contrato PSPIC.</p> <p>10. Realizar la coordinación técnica y operativa del equipo designado para la atención de incidentes o eventos de interés en salud pública con la unidad comando en salud pública - UCSP cuando se requiera.</p>		<p>Diciembre de 2017, radicado máximo el 05/02/2018.</p> <p>4. Documento de metodología e implementación de la misma. Fecha de entrega 30/06/2017.</p>	<p>remitida a nivel central y demás entidades con el respectivo soporte de remisión por correo electrónico o medio físico cuando aplique.</p> <p>Matriz de Seguimiento del proyecto de inversión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria diligenciada mensualmente en el DRIVE por localidad el tercer día hábil de cada mes.</p> <p>3. Anuario de la Vigilancia de la Salud Ambiental del año 2017 por localidad, elaborado según el formato establecido por la SDS y difundido.</p> <p>Ver CAJA DE HERRAMIENTAS VSP\2. Estrategias\5. V. SALUD AMBIENTAL\Gestión de la VSA\ Anexo 4 Guía Anuario VSA). Documento de análisis semestral y acumulado año que contenga la ejecución de la vigilancia de la salud ambiental por cada línea de intervención y el análisis de los indicadores trazadores establecidos para los ejes centrales de las intervenciones de la Vigilancia de la Salud Ambiental descrito en el anexo operativo . (Ver CAJA DE HERRAMIENTAS VSP\3. Documentos\VS AMBIENTAL\Indicadores trazadores informe de análisis VSA); COVE local con temática de Vigilancia de la Salud Ambiental, según programación local. (Ver CAJA DE HERRAMIENTAS VSP\3. Documentos COVE Local).</p> <p>4. Documento de metodología e implementación de la misma.</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>11. Participar efectivamente y aportar al Análisis de Condiciones de Salud y Calidad de Vida (ACSCV) local.</p> <p>12. Elaborar el informe de gestión del componente de vigilancia de la salud ambiental anexo a la factura.</p>			<p>5. Actas que contengan el desarrollo de la reunión y los compromisos establecidos; Listado asistencia; Archivo magnético organizado y actualizado de documentos socializados. Ver CAJA DE HERRAMIENTAS VSP2. Estrategias\5. V. SALUD AMBIENTAL/Gestión de la VSA/Anexo 2 Metodología Comité de Salud Ambiental</p> <p>6. Soportes de las sesiones de trabajo con avances, acuerdos desarrollados y documentos técnicos generados.</p> <p>7. Actas, listados de asistencia, Informes de las asistencias y acompañamientos técnicos (nivel central) y de seguimiento y control (equipo auditor).</p> <p>8. Documento del plan de inducción y re inducción técnica realizado al equipo operativo; Documentos que den cuenta del proceso de inducción y re inducción desde la referencia (actas de reunión, presentaciones, videos etc.)</p> <p>9. Actas, listados de asistencia, Informes y demás.</p> <p>10. Formatos definidos para evidenciar la coordinación técnica y operativa del evento o incidente.</p> <p>11. Boletines, diagnóstico local, actas de reunión, listados de asistencia.</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			12. Informe de gestión de vigilancia de la salud ambiental

6.1.4. Vigilancia en Salud Pública - Vigilancia Epidemiológica: En la subred direcciona técnica y operativamente la Vigilancia en Salud Pública - Vigilancia Epidemiológica según los lineamientos y protocolos establecidos para la atención de los eventos de interés en salud pública, implementando estrategias y metodologías que fortalezcan la red de Vigilancia en Salud Pública - Vigilancia Epidemiológica , así como la atención de urgencias y emergencias en salud pública y el análisis de situación de salud con el fin de establecer estrategias de intervención Intrainstitucional e intersectorial.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>1. Realizar la coordinación técnica y administrativa para el fortalecimiento y mantenimiento de la VSP de eventos de interés en salud pública, en la Subred Integrada de Servicios de Salud, en el marco de los lineamientos técnicos establecidos en la ficha técnica de Vigilancia en Salud Pública, anexos técnicos de las tres acciones integradas y caja de herramientas del Plan de Intervenciones Colectivas.</p> <p>01,2. Formular el plan de acción para el fortalecimiento y mantenimiento de la VSP en las localidades que hacen parte de la Subred, en la vigencia establecida en el PIC, en coordinación con cada uno de los líderes operativos de los diferentes componentes de la VSP del D.C., garantizando el cumplimiento de metas y entrega de productos con calidad y oportunidad, de acuerdo a los lineamientos técnicos y protocolos de orden nacional y Distrital establecidos para tal fin.</p> <p>3. Mantener y fortalecer la eficiencia del Subsistema de Información de la Vigilancia de la Salud Pública en la Subred Integrada de Servicios de Salud, que brinde el conocimiento oportuno de la situación de un evento en un lugar y periodo específico, dando elementos que respalden la toma de decisiones en situaciones especiales.</p> <p>4. Garantizar la custodia de la información y bases de datos producto de la vigilancia en salud pública en la subred integrada de servicios de salud.</p> <p>5. Favorecer el desarrollo de las intervenciones individuales y colectivas establecidas desde la VSP, las cuales están orientadas a la mitigación del daño</p>	<p>Sistema de Vigilancia en Salud Pública con los 13 subsistemas implementados en todas las localidades que hacen parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud.</p>	<p>1. Bases de datos mensuales de los Subsistemas de VSP al día. Actas de las reuniones técnicas y listas de asistencia, en las que se dé cuenta del direccionamiento dado tanto al equipo de líderes operativos como al equipo técnico operativo de las acciones de VSP Planes de acción por cada Subsistema de Vigilancia en salud pública, según el periodo concertado. Metas programadas a ejecutar por subsistema de VSP y acta de su socialización al equipo operativo responsable de desarrollar las acciones a nivel local, en el marco del contrato PSPIC.</p> <p>2. Carpetas en medio físico o magnético organizadas de manera mensual con la información remitida a nivel central y demás entidades con el respectivo soporte de remisión por correo electrónico o medio físico cuando aplique. Matriz de Seguimiento del proyecto de inversión diligenciada mensualmente por localidad.</p> <p>3. Diferentes informes de la gestión de la vigilancia de la Salud Pública en la Sub Red Integrada de Servicios de Salud.</p>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>a través el abordaje del riesgo, que contribuyan a la reducción del daño y mantenimiento de la salud en la población general.</p> <p>6. Fortalecer el análisis epidemiológico y retroalimentación oportuna de la información generada desde la dinámica de los diferentes subsistemas de vigilancia en Salud Pública, que aporte al análisis de la situación de salud del D.C. y que permitan orientar y apoyar la toma de decisiones de orden sectorial e intersectorial. Lo anterior implica seguimiento de los indicadores de interés en salud pública y la generación de alertas frente al aumento de casos o situaciones colectivas que afecten la salud de la población.</p> <p>7. Atender los requerimientos del equipo de interventoría o seguimiento PIC, auditoría y entes de control con respecto a la operación de la vigilancia en salud pública en la subred integrada de servicios de salud.</p> <p>8. Elaborar los informes técnicos y operativos establecidos dentro del seguimiento técnico, administrativo y financiero de la VSP de la subred integrada de servicios de salud, en el marco del proyecto PIC.</p> <p>9. Consolidar mensualmente y hacer seguimiento programático y financiero de ejecución del contrato PIC, lo cual incluye seguimiento tableros de control, seguimiento a metas y actividades del proyecto de inversión "Atención Integral de Salud", realizando la respectiva realimentación a los líderes operativos de la Subred.</p> <p>10. Asistir y participar en las reuniones definidas por la Secretaría Distrital de Salud –SDS y socialización al equipo</p>		

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>operativo de la Subred los temas tratados y acuerdos.</p> <p>11. Generar y participar en los procesos de articulación de vigilancia epidemiológica con Vigilancia Sanitaria, procesos transversales, espacios de vida cotidiana y gobernanza, según los productos y actividades de los lineamientos del PSPIC.</p> <p>12. Atender las actividades de asistencia y acompañamiento técnico (Nivel Central), así como las de seguimiento y control de las obligaciones programadas en el marco del contrato PSPIC (Auditoría).</p> <p>13. Diseñar y aplicar el plan de inducción y re inducción técnica por Acción integrada y componente, para el equipo operativo que desarrolla las acciones de vigilancia en salud pública en la subred.</p>		

6.1.5. Programas y Acciones de interés en Salud Pública: Desde la subred dirige, planea, regula y organiza el proceso de programas y acciones de interés en salud pública para la promoción, mantenimiento de la salud, gestión integral del riesgo y gestión compartida del riesgo con IPS públicas, privadas, EAPB y otros actores, mediante intervenciones integradas en el marco de la gestión de la salud pública de la subred.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>1. Construcción conjunta y consensuada del Plan de Acción GPAISP y tablero de control.</p> <p>2. Seguimiento al Plan de acción y Tablero de Control por subredes que incluya análisis y propuestas de mejora de la operación del Proceso Transversal de Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública, en las IPS.</p> <p>3. Replicar los conocimientos adquiridos en la subred.</p> <p>4. Jornadas extramurales de intensificación.</p> <p>5. Planear, organizar, consolidar, analizar y realizar informe de las siguientes jornadas:</p> <p>Salud oral:4 PAI:4 Infancia:2 Salud sexual y reproductiva:2 Crónicas:3 Salud mental:2 SAN:2 Lavado de manos:2</p>	<p>Plan de acción implementado con seguimiento.</p> <p>Gestión y ejecución de acciones extramurales</p>	<p>Plan de acción y tablero de control por subred, que incluya todos los componentes de la Ficha Técnica y recoja las prioridades de la ciudad y las Metas del Plan Territorial de Salud, radicado a la SDS, 15 días calendario luego de inicio del contrato en formatos definidos por la SDS. (Ver Caja de Herramientas).</p> <p>Soporte de pre test y post test.</p> <p>Actas, listados de asistencia.</p> <p>Soportes de jornada</p>

Nota: La especificidad de las actividades del referente de GPAISP se encuentra el anexo operativo del proceso transversal.

6.2. DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO

6.2.1. Planeación, Programación, Evaluación y Gestión

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

6.2.1.1. Gobernanza

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>LIDER DEL COMPONENTE 1</p> <ul style="list-style-type: none">-Diseñar las estrategias específicas de articulación con el líder del componente dos y con todos los integrantes del equipo interdisciplinario para favorecer el adecuado desarrollo del proceso de Gobernanza en su conjunto.-Participar activamente en la construcción, seguimiento y monitoreo del plan estratégico del proceso transversal incluyendo el liderazgo en su seguimiento y monitoreo.-Participar en los diferentes espacios locales, por delegación cuando el referente del proceso no pueda asistir.-Revisión técnica a su equipo en la formulación y/o ajuste de los contenidos del sector salud en planes de acción de las políticas en coordinación con su apoyo y los profesionales del proceso.-Participar en escenarios internos de la Sub red, con los referentes de espacios y procesos transversales del PIC, de tal forma que se establezcan e implementen los acuerdos de trabajo conjunto, que permita mejorar de forma ordenada, la organización interna y la construcción de productos convergentes.-Liderar la orientación técnica para conformación y monitorear el funcionamiento de los grupos funcionales por momento vital y grupos técnicos-Realizar el monitoreo técnico del componente uno del proceso transversal, al interior de la sub-red.	<p>Agenda sectorial local construida y gestionada localmente e integrada por subred.</p> <p>Documento de sistematización de acuerdos logrados en las instancias de coordinación de las políticas, con los diferentes actores y su respectivo seguimiento.</p> <p>Plan estratégico del proceso transversal de gobernanza elaborado por sub red y con seguimiento.</p> <p>Documento que recoja propuestas territoriales con los contenidos del sector salud y propuestas a otros sectores, para la implementación en la estrategia de abordaje territorial.</p>	<p>Conforme a las fechas establecidas en el anexo operativo del componente</p>	<p>Conforme a las fechas establecidas en el anexo operativo del componente</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>-Participar en la implementación de la estrategia de abordaje territorial desde el sector salud y orientando la distribución del equipo de trabajo en los territorios según la priorización establecida</p> <p>-Apoyar al referente cuando sea necesario, para realizar el enlace con el nivel central SDS.</p> <p>-Apoyar al referente en la definición e implementación de acciones para el desarrollo de la asistencia técnica.</p> <p>-Las otras que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del componente uno y el proceso transversal.</p>			

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>LIDER DEL COMPONENTE 2</p> <p>Realizar el proceso de articulación con el referente del proceso, con el líder del componente uno, con líder de VSP y con todos los integrantes del equipo interdisciplinario para favorecer el adecuado desarrollo del proceso de Gobernanza en su conjunto.</p> <p>Participar activamente en la construcción, seguimiento y monitoreo del plan estratégico del proceso transversal.</p> <p>Apoyar al referente del proceso de gobernanza en la participación</p>	<p>Liderar técnicamente la consolidación y la coherencia técnica y análisis del seguimiento a los informes de avance del Plan estratégico: Componente 2.</p> <p>Liderar técnicamente y consolidar el Plan de Análisis</p> <p>Liderar la construcción técnica del plan de Difusión intersectorial e intersectorial para favorecer la apropiación social del conocimiento de los</p>	<p>Conforme a las fechas establecidas en el anexo operativo del componente</p>	<p>Conforme a las fechas establecidas en el anexo operativo del componente</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>activa en los espacios locales.</p> <p>Brindar orientación técnica y administrativa a su equipo para el desarrollo de las actividades y productos definidos en el componente</p> <p>Liderar la síntesis y consolidación de productos, definidos para el componente 2</p> <p>Participar en escenarios internos de la sub red, con los referentes de espacios y procesos transversales del PIC, de tal forma que se establezcan e implementen los acuerdos de trabajo conjunto, que permita mejorar de forma ordenada, la organización interna.</p> <p>Realizar el monitoreo técnico y de gestión, del componente dos del proceso transversal, al interior de la sub-red.</p>	<p>productos del componente 2</p> <p>Liderar y consolidar los productos de priorización y propuestas.</p> <p>Liderar y consolidar los productos derivados del seguimiento y monitoreo de la gestión.</p>		

6.2.1.2. Programas y Acciones de Interés en Salud Pública:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p><u>Planeación:</u></p> <p>1. Construcción conjunta y consensuada del Plan de Acción GPAISP y tablero de control.</p> <p>2. Seguimiento al Plan de acción y Tablero de Control por subredes que incluya análisis y propuestas de mejora de la operación del Proceso Transversal de Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública, en las IPS.</p>	<p>Plan de acción implementado con seguimiento.</p> <p>Gestión y ejecución de acciones extramurales</p> <p>Identificación y seguimiento a casos.</p> <p>GESTIÓN EN IPS</p> <p>IPS intervenida con Plan de acción</p>	<p>Plan de acción y tablero de control por subred, que incluya todos los componentes de la Ficha Técnica y recoja las prioridades de la ciudad y las Metas del Plan Territorial de Salud, radicado a la SDS, 15 días calendario luego de inicio del contrato en formatos definidos por la SDS. (Ver Caja de Herramientas).</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>3. Replicar los conocimientos adquiridos en la subred</p> <p>4. Realizar seguimiento en campo a la apropiación y aplicación de conocimientos con énfasis en la UPZ priorizadas:</p> <p>18 horas en total en los espacios de vida cotidiana:</p> <p>Vivienda: 6 Educativo:6 Público:6 MES JUNIO</p> <p><u>Gestión Extramural:</u></p> <p>1. Jornadas extramurales de intensificación Planea, organizar, consolidar, analizar y realizar informe de las siguientes jornadas: Salud oral:4 PAI:4 Infancia:2 Salud sexual y reproductiva:2 Crónicas:3 Salud mental:2 SAN:2 Lavado de manos:2</p> <p>2. Jornadas extramurales de intensificación y rutinaria PAI Planear, organizar, ejecutar las jornadas Gestión: Casa a casa Jornadas Seguimiento a cohorte Concentraciones Soporte a la gestión cadena de frío.</p> <p>3. Visita domiciliaria:</p> <p>Identificación y seguimiento de los casos de ETV, TB, Hansen,</p>	<p>Casos gestionados y seguidos reportados a las EAPB: -Módulo de activación de rutas gestionado Tablero de control con seguimiento Subredes con casos gestionados</p> <p>Distribución de acuerdo a la necesidad de IPS</p>	<p>Soporte de pre test y post test Actas, listados de asistencia.</p> <p>Soporte de actas que incluya los hallazgos producto de la verificación en campo, recomendaciones y acuerdos para la mejora de las habilidades. La actividad se debe realizar en mayo 2017.</p> <p>Seguimiento permanente al cumplimiento por parte del referente de Programas y Acciones</p> <p>Soportes de jornada</p> <p>Verificación de formatos para el Programa Ampliado de Inmunización:</p> <p>Anexo 1.1 Formato de solicitud y aprobación de biológicos</p> <p>Anexo 1.2 Control de temperatura de biológicos</p> <p>Anexo 1. Registro diario y Seguimiento. POB 0 A 5 años</p> <p>Anexo 2. Registro Diario Vacunación Adulto.</p> <p>Anexo 3. Censo población objeto del programa. Mapa o croquis</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>TB/VIH fármaco resistente, EPOC, Diabetes en alta vulnerabilidad, frente a: Primera vez</p> <p>Verificar continuidad y terminar tratamientos</p> <p>Al cuarto mes de iniciado tratamiento</p> <p>Al sexto mes de iniciado tratamiento.</p> <p><u>Gestión en IPS</u></p> <p>1. Asistencia Técnica para fortalecer el cumplimiento de los Programas y Acciones de interés en salud pública, con énfasis en los temas priorizados (Anexo operativo GPAISP).</p> <p>2. Gestión del Riesgo individual, prioridad alta con EAPB.</p> <p>3. Solicitud, distribución, seguimiento, consolidado e informe de los medicamentos (biológicos), dispositivos médicos e insumos, de acuerdo a la necesidad.</p>		<p>Anexo 3. Censo de Población sujeto del Programa.</p> <p>Anexo 4 Consolidado censo de Población sujeto del Programa</p> <p>Anexo 5. Consolidado formato SIS 151.Estrategia extramural</p> <p>Enviado los 7 primeros días mes calendario, enviado al correo electrónico sdspai@saludcapital.gov.co</p> <p>Tuberculosis y Lepra: Formato de visita de casos, libre de identificación de contacto</p> <p>INTERVENCIÓN EN IPS: Planes de mejora formulados por IPS. Listado de priorización de IPS.</p> <p>Actas e informes de orientación técnica por IPS. Tablero de control del plan de acción.</p> <p>Retroalimentación del seguimiento de planes de mejora</p> <p>Nota: Verificar, informe radicado los diez primeros días del mes.</p> <p>Formato de distribución y seguimiento de insumos(preservativos)</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		<p>Planilla de prueba rápida.</p> <p>Gestión del Riesgo individual, prioridad alta con EAPB: Informe de análisis y avances de resultado Radicado.</p> <p>Julio 17/2017 Octubre 16/2017 Diciembre 29/2017 Febrero 28/2018</p> <p>Gestión de medicamentos (biológicos) insumos, dispositivos médicos: Formatos de soporte: Anexo 1.1 Formato de solicitud y aprobación, para realizar las actividades de solicitud, distribución y seguimiento (Formato de arqueo diligenciado por mes) Informe de movimientos de biológicos Radicado el 10 de cada mes Caja de herramienta (formatos)</p> <p>Gestión de la información: Formato indicadores de proceso y resultados</p> <p>Matriz Proyecto de inversión 1186 diligenciado con calidad y oportunidad.</p>

Nota: La especificidad de las actividades de los líderes de GPAISP se encuentra el anexo operativo del proceso transversal.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



6.2.1.3. Vigilancia en Salud Pública - Salud Ambiental:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>1. Realizar la coordinación técnica en cada una de las líneas de intervención, de la vigilancia de la salud ambiental en las Subredes Integradas de Servicios de Salud, en el marco de los lineamientos definidos para el Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC. También para el referente</p> <p>2. Asistencia y participación en las reuniones definidas por la Secretaría Distrital de Salud –SDS y socialización al equipo operativo de la Subred los temas tratados y acuerdos.</p> <p>3. Implementar la metodología de pre auditoria establecida por el referente de vigilancia sanitaria para el seguimiento de actividades en campo y revisión de soportes.</p> <p>4. Presentar los soportes de las actividades ejecutadas en vigilancia sanitaria por la subred en el marco del contrato PSPIC en los procesos de asistencia técnica, seguimiento y control programados por la SDS.</p> <p>5. Realizar revisión y validación de la información consignada de manera mensual en los diferentes sistemas de información (Sivigila D.C y sus módulos, aplicativo SISA, aplicativos y bases de datos de la línea de Aire, Ruido y Radiación Electromagnética, SIARR y cambio climático).</p> <p>6. Participar efectivamente y aportar desde el área del conocimiento de su formación y experticia al Análisis de Condiciones de Salud y Calidad de Vida (ACSCV) local.</p> <p>7. Implementar el plan de inducción y re inducción técnica por línea de intervención para el equipo operativo que desarrolla las acciones de</p>	<p>Desarrollo de cada una de las líneas de intervención de la vigilancia sanitaria y ambiental dinamizándose en la sub red integrada de servicios de salud, operativizadas en cada una de las localidades de la subred.</p>	<p>1. Actas de reunión. Formatos definidos para seguimiento de las acciones. Planes de acción. Formato de programación y socialización de metas a ejecutar por el equipo operativo responsable de desarrollar las acciones de VS del contrato PSPIC. Formato con la propuesta para aval de reformulación o reprogramación.</p> <p>2. Actas que contengan el desarrollo de la reunión y los compromisos establecidos. Listado asistencia. Archivo magnético organizado y actualizado de documentos socializados.</p> <p>3. Soporte en medio físico y/o magnético del seguimiento de actividades en campo, revisión de soportes, acciones de mejoramiento a los hallazgos identificados y socialización al referente de vigilancia sanitaria de la subred y al responsable de las acciones. Planillas de vacunación verificadas y firmadas por el referente de la línea. Formato definido para supervisión de puntos de vacunación Soportes de entrega y recepción técnica del biológico antirrábico animal.</p> <p>4. Informes de las asistencias técnicas (nivel central) y de seguimiento y control (equipo auditor).</p> <p>5. Actas de reunión. Formatos definidos para revisión y validación de los datos de los sistemas de información.</p> <p>6. Boletines, diagnóstico local, actas de reunión, listados de asistencia.</p> <p>7. Formatos definidos para el plan de inducción y re inducción técnica realizado al equipo operativo.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>vigilancia sanitaria en la subred. 8. Elaboración y remisión de la información solicitada por SDS o cualquier entidad que lo requiera, de manera completa y oportuna. 9. Apoyar la coordinación técnica y operativa del equipo designado para la atención de incidentes o eventos de interés en salud pública con la unidad comando en salud pública - UCSP cuando se requiera. 10. Apoyar el diligenciamiento mensual del informe de gestión del componente de vigilancia sanitaria y ambiental anexo a la factura. 11. Generar y participar en los procesos de articulación de vigilancia sanitaria con Vigilancia en Salud Pública, procesos transversales, espacios de vida cotidiana y gobernanza, según los productos y actividades de los lineamientos del PSPIC.</p>		<p>Carpeta en medio físico o magnético organizada de manera mensual con la información remitida a nivel central y demás entidades con el respectivo soporte de remisión por correo electrónico o medio físico.</p> <p>8. Matriz de Seguimiento 7523 diligenciada mensualmente, la cual debe ser consolidada, avalada y remitida a la SDS.</p> <p>Matriz de cumplimiento de la línea de Aire, Ruido y Rem diligenciado en el drive de la línea o en el espacio web que designe la Secretaría de Salud, el primer día hábil de cada mes.</p> <p>Archivo SV1 en formato EXCEL, posterior a la notificación mensual del evento.</p> <p>Documento de análisis semestral y acumulado año que contenga la ejecución de la vigilancia de la salud ambiental por cada línea de intervención y el análisis de los indicadores trazadores establecidos para los ejes centrales de las intervenciones de la Vigilancia de la Salud Ambiental descrito en el anexo operativo . Enero - junio de 2017 radicado máximo el 04/08/2017 y Julio - Diciembre de 2017, radicado máximo el 05/02/2018. . (Ver CAJA DE HERRAMIENTAS VSP3. Documentos\VS AMBIENTAL\Indicadores trazadores informe de análisis VSA).</p> <p>Radical en la SDS los historiales de establecimientos objeto de medidas sanitaria y a los que se les haya emitido concepto desfavorable, para el respectivo proceso sancionatorio máximo 20 días hábiles posterior a la intervención. Las Subredes deben remitir el acta o actas originales que soporten la medida o el concepto desfavorable, de lo contrario no se dará curso al proceso. Si el acta de levantamiento de medida se</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		<p>diligencia posterior a la radicación en la SDS del acta de la medida, dicha acta también se deberá radicar. Por cada establecimiento implicado en medida sanitaria, se debe radicar un oficio, debido a que el número de radicado emitido por la SDS, es la llave o variable que permitirá la transferencia de información al Sistema de Información de Investigaciones Administrativas en Salud Pública - SIAS. Ver anexo: Causales de devolución.</p> <p>9. Formatos definidos para evidenciar la coordinación técnica y operativa del evento o incidente.</p> <p>10. Informe de gestión de la línea de intervención a cargo.</p> <p>11. Soportes de las sesiones de trabajo con avances, acuerdos desarrollados y documentos técnicos generados.</p>

6.2.1.4. Vigilancia en Salud Pública - Vigilancia Epidemiológica: Seguimiento a la operación de la Vigilancia en Salud Pública - Vigilancia Epidemiológica local según los lineamientos y protocolos establecidos para la atención de los eventos de interés en salud pública y la organización que defina la subred integrada de servicios de salud; implementando estrategias que fortalezcan la red local de vigilancia. Asimismo, organizar la atención de urgencias y emergencias en salud pública.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
-------------	-----------	------------------------

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>1. Implementar estrategias para garantizar la asesoría, asistencia técnica y acompañamiento técnico en los componentes de la VSP, según distribución interna realizada en la Subred.</p> <p>2. Participar en la elaboración del plan de acción para la vigilancia en salud pública en conjunto con el referente de la subred, garantizando el cumplimiento de las metas, lineamientos y protocolos.</p> <p>3. Organizar la atención de urgencias y emergencias en salud pública en conjunto con el equipo de respuesta Inmediata, para responder con oportunidad, calidad y eficiencia a las situaciones que se presenten a nivel local.</p> <p>4. Realizar consolidación por localidad y seguimiento a las metas y actividades del proyecto de inversión 1186 "Atención Integral de Salud".</p> <p>6. Realizar Seguimiento periódico a los indicadores de proceso y resultado de los componentes de VSP a su cargo y generar planes de mejora según corresponda.</p> <p>7. Realizar el seguimiento al cumplimiento de productos y actividades contratados a través del PIC, acorde al o los componentes de VSP por el cual están respondiendo.</p> <p>8. Apoyar el seguimiento programático y financiero según el contrato PIC a nivel local.</p> <p>9. Garantizar la articulación en la operación de la VSP con los procesos transversales y espacios de vida cotidiana según los productos y actividades de los lineamientos PIC, bajo su liderazgo.</p> <p>10. Garantizar el adecuado manejo del sistema de información, para la vigilancia en salud pública en el nivel</p>	<p>Subsistemas de Vigilancia en Salud Pública bajo su liderazgo, implementados en las localidades que hacen parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud.</p>	<p>1. Bases de datos mensuales al día de cada uno de los Subsistemas de VSP que forman parte de cada uno de los componentes de la VSP.</p> <p>2. Actas de reunión y listados de asistencia. Formatos definidos para seguimiento de las acciones. Planes de acción. Formato de programación y socialización de metas a ejecutar por el equipo operativo responsable de desarrollar las acciones de VSP del contrato PSPIC.</p> <p>3. Archivos magnéticos organizados y actualizados de documentos socializados.</p> <p>3. Soporte en medio físico y/o magnético del seguimiento de actividades en campo, revisión de soportes, acciones de mejoramiento a los hallazgos identificados y socialización al referente de vigilancia en salud pública de la subred</p> <p>4. Informes de las asistencias técnicas (nivel central) y de seguimiento y control (equipo auditor).</p> <p>5. Actas de reunión. Formatos definidos para revisión y validación de los datos de los subsistemas de información.</p> <p>6. Boletines epidemiológicos y aportes al diagnóstico local.</p> <p>7. Soportes del desarrollo del plan de inducción y re inducción técnica realizado al equipo operativo. Carpeta en medio físico o magnético organizada de manera mensual con la información remitida a nivel central y demás entidades con el respectivo soporte de remisión por correo electrónico o medio físico.</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
local, en el o los componentes bajo su responsabilidad.		<p>8. Matriz de Seguimiento 7523 diligenciada mensualmente, la cual debe ser consolidada, avalada y remitida a la SDS.</p> <p>Matriz de cumplimiento de la línea de Aire, Ruido y Rem diligenciado en el drive de la línea o en el espacio web que designe la Secretaría de Salud, el primer día hábil de cada mes. Archivo SV1 en formato EXCEL, posterior a la notificación mensual del evento.</p> <p>Documento de análisis semestral y acumulado año que contenga la ejecución de la vigilancia de la salud ambiental por cada línea de intervención y el análisis de los indicadores trazadores establecidos para los ejes centrales de las intervenciones de la Vigilancia de la Salud Ambiental descrito en el anexo operativo . Enero - junio de 2017 radicado máximo el 04/08/2017 y Julio - Diciembre de 2017, radicado máximo el 05/02/2018. . (Ver CAJA DE HERRAMIENTAS VSP\3. Documentos\VS AMBIENTAL\Indicadores trazadores informe de análisis VSA).</p> <p>Radicar en la SDS los historiales de establecimientos objeto de medidas sanitaria y a los que se les haya emitido concepto desfavorable, para el respectivo proceso sancionatorio máximo 20 días hábiles posterior a la intervención. Las Subredes deben remitir el acta o actas originales que soporten la medida o el concepto desfavorable, de lo contrario no se dará curso al proceso. Si el acta de levantamiento de medida se diligencia posterior a la radicación en la SDS del acta de la medida, dicha acta también se deberá radicar. Por cada establecimiento implicado en medida sanitaria, se debe radicar un oficio, debido a que el número de radicado</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		<p>emitido por la SDS, es la llave o variable que permitirá la transferencia de información al Sistema de Información de Investigaciones Administrativas en Salud Pública - SIIAS. Ver anexo: Causales de devolución.</p> <p>9. Formatos definidos para evidenciar la coordinación técnica y operativa del evento o incidente.</p> <p>10. Informe de gestión de la línea de intervención a cargo.</p> <p>11. Soportes de las sesiones de trabajo con avances, acuerdos desarrollados y documentos técnicos generados.</p>

6.2.1.5. Espacios: Planeación operativa del espacio (público, vivienda, trabajo y educativo) a partir de procesos administrativos, técnicos, metodológicos y de análisis de información que le permiten programar las acciones de los diferentes equipos operativos de salud; definición de mecanismos de seguimiento técnico, administrativo y financiero, así como la evaluación de la operación.

6.2.1.5.1. Espacio Vivienda:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Actividad 1. Seguimiento y evaluación a la ejecución programática y financiera del espacio de viviendas por SUB RED	Gestión a la implementación de las acciones integradas del Espacio Vivienda	Mensual	Plan Programático y Presupuestal del Espacio de Vivienda, con indicadores de seguimiento programático y financiero por SUB RED
Actividad 2. Construcción del capítulo de respuesta de análisis de condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad con los insumos según el requerimiento del contenido temático producto	enviado los 5 primeros días del mes.		Documento de análisis cualitativo según requerimiento desarrollado para la reunión de análisis

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN								
de espacio convocadas por el Equipos ACCVSE											
Actividad 3. Participar en reuniones de concertación de acciones intersectoriales y sectoriales locales de acuerdo a la misión institucional y sectorial para dar respuestas a necesidades sociales y de salud convocadas por Gobernanza.			Plan de acción intersectorial que dé respuesta a las necesidades identificadas que incluya el diseño e implementación a nivel local de las rutas sociales y de salud intersectoriales para la intervención de los factores de riesgo. Soportes de Ejercicio de articulación.								
Actividad 4. Acompañamiento y asistencias técnicas con Referentes Técnicos de la SDS para reconocimiento y retroalimentación de lineamientos, seguimiento a operación y ejecución del Espacio de Vivienda en cada ESE, asistencias técnicas y los que se definan de acuerdo a la programación de la SDS			Actas y listados de asistencia según programación definidas desde la SDS								
Actividad 5. Fortalecimiento de capacidades al talento humano del Espacio de Vivienda.			Ficha técnica de planeación de la jornada, acorde a la dinámica de cada componente del PIC.								
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">PLANIFICACIÓN TALLER MULTIPLICADORES</th></tr></thead><tbody><tr><td>¿Qué enseñar?</td><td>Defina con claridad el objetivo a trabajar</td></tr><tr><td></td><td>Defina con claridad el tema y los contenidos a abordar</td></tr><tr><td>¿Cómo enseñar?</td><td>Describa cada una de las</td></tr></tbody></table>	PLANIFICACIÓN TALLER MULTIPLICADORES		¿Qué enseñar?	Defina con claridad el objetivo a trabajar		Defina con claridad el tema y los contenidos a abordar	¿Cómo enseñar?	Describa cada una de las			
PLANIFICACIÓN TALLER MULTIPLICADORES											
¿Qué enseñar?	Defina con claridad el objetivo a trabajar										
	Defina con claridad el tema y los contenidos a abordar										
¿Cómo enseñar?	Describa cada una de las										

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES		PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	acciones a seguir			
	Enuncie los materiales y/o recursos técnicos necesarios para el desarrollo de los contenidos			
	Estipule en tiempo y duración de las actividades			
	Anexe los documentos que considere pertinentes para el abordaje metodológico y de contenidos (material de apoyo).			
¿Cómo evaluar?	Evidencie y describa con claridad la estrategia de evaluación: preguntas, orientaciones para discusiones, formatos, material impreso, etc. (este proceso puede incluir per test y pos test)			
Adaptado de: Documento orientaciones para planeación de las asistencias técnicas distritales por parte de los equipos técnicos de la DSP. Equipo de pedagogía y comunicación para la operación				

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
local referente pedagógico – 2013.			
Actividad 6. Realizar depuración y validación de la base de caracterización social y ambiental con el tecnólogo para mejorar la calidad de la información.			Base de caracterización social y ambiental con calidad
Actividad 7. Construcción de algoritmo de la gestión del riesgo.			Algoritmo que incluya pasos y responsables para la respuesta a la gestión del riesgo por la subred. (Ruta de promoción y mantenimiento)

6.2.1.5.2. Espacio Educativo:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Momento 1. Participar en proceso de Fortalecimiento de Capacidades: *Participar en la jornada de apropiación conceptual de la ficha técnica del Espacio Educativo. * Realizar una jornada de análisis de la ficha y anexos técnicos con el fin de afianzar y armonizar la operación, con todo el equipo. 1 sesión con grupo de HCB y otra sesión con profesionales de instituciones educativas. * Participación en sesiones de capacitación y apropiación conceptual sobre metodología de círculos reflexivos. *Participación en sesiones de fortalecimiento de capacidades en la línea técnica emitida por Gestión de Programas y Acciones de interés en Salud Pública (GPYAISP) para la identificación,	Gestión operativa del Espacio Educativo	Acorde a los tiempos establecidos en el anexo operativo	Actas y listados de asistencia

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
clasificación del riesgo y activación de rutas. * Coordinar con Gestión de programas de la subred las sesiones de fortalecimiento de capacidades frente a procesos de canalización y activación de ruta. *Participar en sesiones de fortalecimiento de capacidades y habilidades para implementar el enfoque Poblacional- Diferencial.			
Momento 2: Identificación de Riesgos Colectivos y Concertación *Gestionar y garantizar los insumos físicos para la ejecución de este momento en las instituciones * Informar a los equipos sobre el Sistema de Alertas de la Secretaria de Educación insumo que será entregado por la SDS. *Consolidación y radicación de Planes de Acción a la SDS con el primer informe trimestral.	Gestión operativa del Espacio Educativo		Radicación de Planes de Acción a la SDS en las fechas concertadas
Momento 3: Implementación *Gestionar y garantizar los insumos físicos para la ejecución de este momento en las instituciones. * Realizar procesos de Acompañamiento en campo a instituciones educativas. * Realizar Pre auditorías de Soportes	Gestión operativa del Espacio Educativo	Acorde a los tiempos establecidos en el anexo operativo	Formato de acompañamiento en campo diligenciado.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Momento 4: Vinculación a la Red Integrada de Servicios de Salud y Servicios Sociales:</p> <p>*Gestionar y garantizar los insumos físicos para la ejecución de este momento en las instituciones</p> <p>* Participar de manera mensual en la reunión liderada por activación de rutas PIC-POS para la revisión y análisis de la información generada del módulo "Activación de Rutas-SIRC)</p> <p>* En articulación con el líder de espacio educativo, se concertara el ingreso a las instituciones educativas por parte del profesional del espacio trabajo para realizar identificación, canalización e inclusión al proceso de desvinculación de niños, niñas y adolescentes trabajadores.</p> <p>*Articulación con espacio vivienda para hacer la gestión respectiva para la vinculación de niños, niñas y adolescentes desescolarizados.</p>	<p>Gestión operativa del Espacio Educativo</p>	<p>Acorde a los tiempos establecidos en el anexo operativo</p>	<p>Actas y listados de asistencia de reuniones de articulación</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Momento 5. Evaluación, Monitoreo y cierre de las acciones desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">*Consolidación y entrega de informe ejecutivo final a cada institución educativa con los resultados del proceso.* Entrega de informe trimestral de la ejecución de acciones en el espacio, como insumo para la consolidación del informe trimestral de la subred, elaborado y radicado por la coordinación PIC.* Seguimiento al Plan Programático y Presupuestal* Participación en reuniones de proceso ASIS* Participación en una reunión mensual con Gobernanza.* Realizar una jornada cada 2 meses de análisis de seguimiento de la operación con grupo de instituciones educativas.* Articulación con equipo de vigilancia en salud pública para conocer conceptos higiénicos sanitarios de Instituciones educativas.*Participación de sus referentes o lideres en la elaboración de los productos convergentes :plan de análisis del componente 2 de gobernanza, interpretación y síntesis integral de la caracterización social y ambiental que permita contribuir a estructurar la agenda local sectorial para el abordaje de colectivo de situaciones a posicionar en espacios locales, documento de análisis de condiciones de vida y salud, seguimiento y monitoreo de metas del plan de desarrollo y seguimiento y monitoreo	Gestión operativa del Espacio Educativo	Fechas informes: junio 7 de 2017 - Trimestral octubre 6 de 2017 - Trimestral enero 5 de 2018 - Trimestral marzo 7 de 2018 - Final	Actas y listados de asistencia de reuniones de articulación. Informes trimestrales e informe final

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>implementación planes de las políticas a nivel local y actualización de mapa de actores institucionales por localidad y territorio.</p> <p>*Participar en los 4 equipos funcionales por curso de vida al interior de las subredes, que integre a representantes de espacios, procesos y otras dependencias de prestación de servicios pertinentes que generen acuerdos técnicos y operativos definidos para la operación de las acciones del sector salud en las localidades., en este caso implica la designación y participación de profesionales.</p>			

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

6.2.1.5.3. Espacio Trabajo:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>1. Monitoreo y seguimiento, realizando acompañamiento en terreno al 10% de las metas programadas por cada acción integrada para la subred en cuanto a la implementación técnica y operativa de las acciones, con el fin de identificar aspectos a mejorar, que serán trabajados a través del desarrollo de capacidades y recepción de asistencia técnica; para ello hará uso de los instrumentos diseñados para tal fin por la Secretaría Distrital de Salud (Ver Caja de Herramientas Formato Seguimiento Operación Acción Integrada 2.).</p> <p>2. Línea técnica y desarrollo de capacidades a equipos de la subred, concertada en un plan de acción con seguimiento mensual, definido por la Secretaria Distrital de Salud con reporte de los avances realizados mes a mes en el espacio trabajo. (Ver Caja de Herramientas Formato plan de acción línea técnica.) El resultado de este ejercicio corresponde a la aplicación y aprobación de un test sobre el 80%.</p> <p>3. Gestión administrativa para la planeación, operación de las acciones integradas que de acuerdo a la organización de la subred.</p> <p>4. Gestión de la información para la participación en espacios, conforme a requerimientos realizados para la coordinación y articulación con SIVISTRA, espacios, Gobernanza (Política – ASIS), Gerencia de</p>	Gestión, seguimiento y monitoreo a la implementación de las acciones integradas del espacio trabajo.	5 primeros días hábiles para entrega de informes de avance mensual por actividad del producto	<p>Listados de asistencias, Fichas técnicas y Registro fotográfico (no requerido para seguimiento de la acción integrada 1) del monitoreo y seguimiento.</p> <p>Plan de acción que incluye fortalecimiento de capacidades al equipo y línea técnica, articulación y coordinación para la subred con seguimiento mensual.</p> <p>Actas, listas de asistencia de gestión, articulación y coordinación con documentos que soporten.</p> <p>Fichas técnicas - Actas y listas de asistencia técnica de fortalecimiento de capacidades y asistencias técnicas.</p> <p>Seguimiento desarrollado con sus respectivos formatos y tablero de control</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Programas, Vigilancia en Salud Pública y demás que aporten en la garantía de la operación, respuesta y gestión, a favor de dar cumplimiento a los objetivos de las acciones integradas y obviamente del espacio trabajo, esta actividad se realizara por parte del líder del espacio. En coordinación con Gobernanza (profesional a cargo de la política para la salud y calidad de vida de los trabajadores), se realizará la interpretación y la síntesis integral de la caracterización social y ambiental de los trabajadores del sector informal de la economía, de acuerdo a la información suministrada por el equipo del espacio trabajo, para contribuir a estructurar la agenda local sectorial desde el abordaje de situaciones asociadas a las condiciones de salud los trabajadores informales y de la implementación de la estrategia de entornos laborales saludables; e incluye la articulación para el desarrollo de las jornadas citadas en los anexo operativos del espacio.</p> <p>5. Así mismo, en coordinación con gerencia de programas se participará en el desarrollo de acciones contenidas para la implementación del Programa Distrital de Control de Cáncer. Diagnóstico y mapeo. Desarrollo de informes propios del espacio, relacionados con el mapeo por localidad de las unidades de trabajo informal (momento 1, actividad 1 y momento 2 y actividad 2) y diagnóstico por localidad de las condiciones de salud de los</p>			<p>diligenciado.</p> <p>Informe trimestral y final, según estructura definida por SDS: mapeo por localidad de las condiciones de trabajo y salud en UTIS y diagnóstico por localidad de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores informales.</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>trabajadores del sector informal de la economía; así como el mapeo de la identificación de niños, niñas y adolescentes trabajadores (momento 1, actividad 1 y momento 2 y actividad 2), y diagnóstico por localidad de las implicaciones del trabajo sobre la salud de los niños, niñas y adolescentes trabajadores; conforme a la línea técnica dada por la Secretaría Distrital de Salud. (Ver Caja de Herramientas Espacio Trabajo/Instrumentos/Acción Integrada 2/Unidades de trabajo Informal /Estructura Diagnóstico y Cartografía).</p>			

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

6.2.1.5.4. Espacio Público:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución programática y financiera del espacio público por SUB RED	Gestión, seguimiento y monitoreo para la implementación de las acciones integradas.	Mensual	Matriz programática y presupuestal del espacio.
Participar activamente en el equipo funcional por curso de vida al interior de las subredes.			Soportes de participación en grupo funcional.
Aportar al plan de análisis de gobernanza seguimiento, al monitoreo de metas del plan de desarrollo, al seguimiento y monitoreo de implementación planes de las políticas a nivel local y a la actualización de mapa de actores.			Soportes de aportes a plan de análisis y al monitoreo de políticas Aportes a matriz de seguimientos de metas de Plan de Desarrollo. Mapa de actores comunitarios del Espacio Actualizado y articulado con el proceso de Gobernanza y vigilancia comunitaria.
Participar en las asistencias técnicas con Referentes Técnicos de la SDS para reconocimiento y retroalimentación de lineamientos, seguimiento a operación y ejecución del Espacio público en cada ESE			Soportes de asistencias técnicas distritales.
Elaborar informe de gestión y avance del espacio público			Informe de gestión y avance del espacio público enviado por correo electrónico.
Realizar acompañamiento técnico a los equipos de operación por Unidad Prestadora de Servicios.			Soportes de acompañamiento técnico a la operación incluyendo fortalecimiento de capacidades brindado a los equipos.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Consolidar información relacionada al talento humano en el marco del proceso de planeación y seguimiento a la operación en la subred.			Matriz de talento humano actualizada del espacio.

6.2.1.5.5. Líder Ruralidad (Aplica Subred Sur Ruralidad):

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Articulación con los actores sectoriales e intersectoriales locales que hacen parte de la subred, para la generación de acuerdos de trabajo conjunto para la satisfacción de las necesidades de la población rural.	Informe trimestral, que dé cuenta de los procesos de articulación sectorial e intersectorial	Trimestralment e según anexo Gobernanza (julio 7, octubre 9, enero 9. Final Marzo 9. Radicado en SDS	Actas de reunión con definición de acuerdos y listados de asistencia. Informe trimestral e informe final
Realizar la planeación estratégica de los espacios y procesos transversales para la ruralidad, donde se identifiquen los procesos y acciones de los equipos técnicos, y se definan los procedimientos que permitan el seguimiento y la evaluación de la operación de dicho plan.	Plan de acción de la operación de los espacios y procesos transversales en la ruralidad, para la vigencia abril 2017 a febrero 2018	Primera semana posterior a la fecha de firma del contrato	Plan de acción construido con seguimiento mensual de la operación.
Liderar la programación de metas del plan programático y presupuestal de los espacios de vida y los procesos transversales para la vigencia abril 2017 a febrero 2018 para la ruralidad	Mensualización del plan programático y presupuestal de los espacios de vida y procesos transversales (rural) para la vigencia	Primera semana posterior a la fecha de firma del contrato. Radicar el PPP para validación de programación	Acta de formalización del plan programático y presupuestal expedida por la SDS.
Consolidar los ajustes a la mensualización de metas del plan programático y presupuestal de la subred para la ruralidad, adelantando el trámite respectivo ante la SDS,	Matriz de ajustes a la mensualización del plan programático y presupuestal de la subred para la	Última semana de cada mes, solicitud radicada según convocatoria de la Subdirección	Acta de validación y formalización de ajustes a la mensualización del plan programático y presupuestal de la subred, expedido por la SDS.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
para su aval y formalización.	ruralidad	de Acciones Colectivas	
Seguimiento a la ejecución programática y financiera de las acciones de los espacios y procesos transversales en la ruralidad	Consolidación mensual de las actividades ejecutadas (matriz de facturación de los espacios en la ruralidad).	Posterior a la validación de los ajustes a la mensualización del PPP en mesa de trabajo con referentes de la subred y nivel central; de acuerdo a instrumento y cronograma enviado por el equipo administrativo y financiero de la Dirección de Salud Colectiva	Matriz de facturación de los espacios y procesos transversales diligenciada
	Informe mensual de seguimiento a la ejecución programática y financiera (con análisis), como aporte a la consolidación de la matriz de monitoreo y evaluación del PIC rural	Mensual	Actas de reunión con equipos integrales donde se evidencie el seguimiento a la ejecución de las acciones. Acta de reunión con coordinación PIC o a quien se delegue, para la entrega del informe mensual y la consolidación de la matriz de monitoreo y evaluación.
Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la Secretaría Distrital de Salud y Subsecretaria de Salud Pública.	Participación en los diferentes espacios convocados por el nivel central		Actas de Reunión y Listados de Asistencia
Liderar los espacios mensuales de análisis de casos y de gestión para la identificación de casos prioritarios y la generación de respuestas	Documento síntesis de los procesos de análisis generados con propuestas de	Entrega trimestral como apartado de informe que entrega la	Cronograma y plan de trabajo para las unidades de análisis y gestión Actas de Reunión y Listados de Asistencia

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
sectoriales e intersectoriales de acuerdo a necesidades en salud de la población y el territorio rural	intervención y balance de implementación	coordinación PIC a la SDS	Documento de informes trimestrales
Hacer el seguimiento administrativo y acompañamiento técnico a los equipos integrales de espacios y de procesos transversales en territorio. mínimo cuatro veces al mes	Seguimiento y acompañamiento a los equipos en territorio (4 mínimo al mes)		Actas de acuerdos y listados de asistencia Listas de chequeo
Hacer seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital y en el Plan Decenal de Salud Pública, en la ruralidad del área de influencia de la subred, a través de la implementación de las acciones contratadas por el PIC	Matriz 1186 diligenciada, con la información generada por los espacios de vida y procesos transversales		Matriz 1186 diligenciada mensualmente en el drive definido por la SDS.
Consolidación de la información aportada por cada espacio de vida y proceso transversal, como insumo para el diligenciamiento de la matriz 1186, previa revisión de la calidad de la información		Subir la información al Drive según lo establecido por la SDS	
Revisión y ajustes de la información reportada en la matriz 1186, de acuerdo a la retroalimentación hecha por la SDS.			Matriz 1186 ajustada mensualmente, de acuerdo a la retroalimentación hecha por la SDS.
Revisión y análisis por espacio de vida y por proceso transversal en la ruralidad, de las respuestas a las necesidades desde cada una de las acciones integradas de los espacios, a fin de evidenciar los avances, logros y dificultades a	Informe trimestral, que dé cuenta de los procesos de articulación sectorial e intersectorial	Trimestralment e según anexo Gobernanza (julio 7, octubre 9, enero 9. Final Marzo 9. Radicado en	Documento trimestral de balance de la operación de los espacios y procesos transversales en la ruralidad, con análisis desde cada una de las acciones integradas definidas, acorde a la

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
lo largo de la operación.		SDS	estructura definida por la SDS, el cual aportará a la construcción del informe trimestral que entrega la Coordinación PIC

6.2.2. Seguimiento y Acompañamiento Técnico a la Operación

6.2.2.1. Apoyos Técnicos:

Este equipo es el encargado de los procesos de acompañamiento, seguimiento y control de la operación a los equipos operativos, verificando la calidad de las acciones, a través de la implementación de procedimientos documentales en relación a los soportes, productos y medios de verificación de las intervenciones y procesos que permitan cumplir con los mínimos de seguridad, integridad y calidad técnica, de tal forma que sea rutinaria la entrega a conformidad de los mismos.

6.2.2.1.1. Vigilancia en Salud Pública – Salud Ambiental:

El proceso transversal de VSP (Salud Ambiental), cuenta con apoyos administrativos, encargados de fortalecer las actividades necesarias para la implementación de las acciones, a fin de garantizar su cumplimiento acorde a las directrices de la ficha técnica y anexos operativos del proceso.

6.2.2.1.2. Programas y Acciones de interés en Salud Pública

Técnico 1:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Jornadas extramurales de intensificación y rutinaria: Ejecución en terreno Casa a casa Jornadas de Seguimiento a cohorte concentraciones	1. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES EXTRAMURALES 2. Bloqueos de casos notificados por Enfermedades Prevenibles por Vacunas 3. Identificación y	1, Anexo 1. Registro diario y Seguimiento. POB 0 A 5 años Anexo 2. Registro Diario Vacunación Adulto. Anexo 3. Censo población objeto del programa. 2. Planillas diligenciadas por cada bloqueo con: Manzanas recorridas Anexo 1. Registro diario del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

<p>3. Identificación y seguimiento de los casos de ETV, TB, Hansen, TB/VIH farmacoresistente, EPOC, Diabetes en alta vulnerabilidad, frente a: Seguimiento telefónico Concertación para visita Solicitud a la IPS fórmulas de tratamiento Reporte entre las subredes Ingreso de información de tratamientos profiláctico Ingreso de las visitas de información de pacientes y contactos Ingreso de medicamentos al kardex Cruce de bases por cada subred norte: 3TB, 2 ETV centro oriente: 3 TB, 1ETV sur: 2TB, 1ETV sur occidente: 2TB, 1ETV</p>	<p>seguimiento a casos</p>	<p>Programa Ampliado de Inmunización 3. Consolidado de Base de casos notificados (TB, Lepra ETV)</p>
---	----------------------------	---

Técnico 2:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Recepción, consolidación, depuración, reporte y análisis de calidad de información. Distribuidos por subredes: norte:5PAI sur:2PAI suroccidente:4PAI centro oriente:3PAI,1ETV</p>	<p>Recepcionar, depurar, realizar cruce de información.</p>	<p>Consolidado y reporte en los diferentes sistemas de información, de acuerdo al programa</p>

Técnico 3:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Ingreso de la información generada de la estrategia extramural PAI</p>	<p>GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES EXTRAMURALES</p>	<p>Ingreso del 100% al Sistema de información correspondiente al Programa Ampliado de Inmunización, con calidad de dato y oportunidad.</p>

6.2.2.1.3. Espacio Vivienda:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
-------------	-----------	------------------	------------------------

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Actividad 1. Consolidar información relacionada al talento humano en el marco del proceso de planeación y seguimiento a la operación en el territorio.	Plan Operativo de las Acciones del Espacio Vivienda por Localidad	Mensual	Directorio de profesionales según corresponda actualizado mensualmente
Actividad 2. Apoyar la Planeación Estratégica Operativa del Espacio, proponiendo la programación de actividades con base en el proceso de priorización de UPZ y selección de familias.			Matriz de Adscripción de Equipos
Actividad 3. Acompañamiento técnico a los equipos de operación por Unidad Prestadora de Servicios.			Lista de Chequeo de verificación en campo de aplicación de prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de acciones por profesional trimestralmente. Cronograma de unidades de análisis con seguimiento y control.
Actividad 4. Pre crítica del formato de Pre crítica de los formatos de operación del espacio vivienda.			Acta de seguimiento a revisión y ajuste en caso de ser necesario con los equipos.

6.2.2.1.4. Espacio Educativo:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Momento 1. Participar en proceso de Fortalecimiento de Capacidades: *Apropiación conceptual de la ficha técnica del Espacio Educativo. * Sesiones de capacitación y apropiación conceptual sobre metodología de círculos reflexivos. *Sesiones de fortalecimiento	Apoyo administrativo a la operación del Espacio Educativo.		Actas y listados de asistencia Formato de acompañamiento en campo a instituciones educativas

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>de capacidades en la línea técnica emitida por Gestión de Programas y Acciones de interés en Salud Pública (GPyAISP) para la identificación, clasificación del riesgo y activación de rutas.</p> <p>*Sesiones de fortalecimiento de capacidades y habilidades para implementar el enfoque Poblacional-Diferencial</p> <p>Momento 2: Identificación de Riesgos Colectivos y Concertación</p> <p>*Acompañamiento en el proceso de identificación de riesgos en los equipos.</p> <p>Momento 3: Implementación</p> <p>* Realizar procesos de Acompañamiento en campo al 100% de los equipos diligenciar el formato de acompañamiento en campo.</p> <p>* Realizar Pre auditorias de Soportes</p>			
<p>Momento 4: Vinculación a la Red Integrada de Servicios de Salud y Servicios Sociales</p> <p>*Entrega de formato de activación de ruta a los equipos.</p> <p>*Entrega de Ficha de notificación de eventos de interés en salud pública</p> <p>Momento 5. Evaluación, Monitoreo y cierre de las acciones desarrolladas:</p> <p>*Apoyo en la elaboración de informe ejecutivo final a cada institución educativa con los resultados del proceso.</p> <p>*Apoyo en elaboración,</p>	<p>Apoyo administrativo a la operación del Espacio Educativo.</p>		<p>Actas y listados de asistencia de reuniones de articulación.</p> <p>Diligenciamiento de matriz de monitoreo de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas por subred.</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
revisión, consolidación y entrega de informe trimestral e informe final consolidado * Diligenciamiento de matriz de monitoreo de las acciones ejecutadas en las instituciones educativas por subred.			

6.2.2.1.5. Espacio Trabajo:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Monitoreo y seguimiento. Producto de los hallazgos identificados de los seguimientos (10%); se deben definir acciones de mejora; para lo cual, este perfil deberá realizar seguimiento a la implementación de los planes de mejora con la participación de los perfiles responsables e implicado en la operación del espacio. Así mismo, este perfil estará a cargo del diligenciamiento y consolidación de tablero de indicadores el cual será validado contra la base de datos de niños niñas y adolescentes y facturación correspondiente al mes de reporte.	Gestión, seguimiento y monitoreo a la implementación de las acciones integradas del espacio trabajo.	5 primeros días hábiles para entrega de informes de avance mensual por actividad del producto	Acción de mejora implementada con su respectivo seguimiento y soportes de seguimiento. Actas, listas de asistencia de gestión, articulación y coordinación con documentos que soporten. Tablero de control diligenciado Informe trimestral y final, según estructura definida por SDS: mapeo por localidad de las condiciones de trabajo y salud en UTIS y diagnóstico por localidad de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores informales
2. Gestión administrativa para la planeación, operación de las acciones integradas que de acuerdo a la organización de la subred podrán contar con acción compartida entre Líder y Apoyo del Espacio.			
3. Diagnóstico y mapeo.			

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Desarrollo de informes propios del espacio, relacionados con el mapeo por localidad de las unidades de trabajo informal (momento 1, actividad 1 y momento 2 y actividad 2) y diagnóstico por localidad de las condiciones de salud de los trabajadores del sector informal de la economía; así como el mapeo de la identificación de niños, niñas y adolescentes trabajadores (momento 1, actividad 1 y momento 2 y actividad 2), y diagnóstico por localidad de las implicaciones del trabajo sobre la salud de los niños, niñas y adolescentes trabajadores; conforme a la línea técnica dada por la Secretaría Distrital de Salud. (Ver Caja de Herramientas Espacio Trabajo/Instrumentos/Acción Integrada 2/Unidades de trabajo Informal /Estructura Diagnóstico y Cartografía).</p> <p>Los profesionales especializados del espacio trabajo realizan estudio de caso para el fortalecimiento de la operación del espacio y certificación de SENA para favorecer la definición de medidas de intervención citado en el anexo operativo de la acción integrada 2.</p>			

6.2.2.1.6. Espacio Público:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
-------------	-----------	------------------	------------------------

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Apoyar la Planeación Estratégica Operativa del Espacio, proponiendo la programación de actividades con base en el proceso de priorización de escenarios en espacio público.	Gestión, seguimiento y monitoreo para la implementación de las acciones integradas.	Mensual	Plan de trabajo del Espacio Público
Acompañamiento operativo a los equipos de operación por Unidad Prestadora de Servicios.			Soportes de acompañamiento a la operación de los productos del espacio
Pre crítica de los formatos de operación del espacio público			Soporte de revisión de la pre crítica de los productos de la operación del espacio público.

6.3. EQUIPOS TÉCNICOS TRANSVERSALES:

6.3.1. Gestión de la Información:

El proceso transversal de Gestión de la Información, cuenta con un equipo de tecnólogos, técnicos y digitadores, los cuales apoyan la planeación, identificación, sistematización y validación de la información captada por las diversas acciones realizadas por los espacios de vida cotidiana y procesos transversales, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), siendo este el insumo principal para el análisis de información con enfoque de curso de vida, reconociendo los determinantes sociales en salud y contribuyendo a la toma de decisiones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito.

6.3.2. Equipo de Información, Educación y Comunicación para la Salud- IEC:

El equipo multidisciplinario contratado para orientar las acciones o proyectos del PSPIC que comparten o contienen intervenciones de información en salud y de educación y comunicación para la salud está conformado por: comunicador social, licenciado en pedagogía y psicólogo social o comunitario.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

El rol del equipo IEC local es orientar y armonizar las diferentes intervenciones en información en salud y de educación y comunicación para la salud establecidas en los lineamientos (Fichas Técnicas y Anexos operativos) que guían la operación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) en los espacios de vida cotidiana (vivienda, educativo, trabajo y público) y las acciones de los Procesos transversales (Gobernanza, Programas y Acciones de interés en Salud Pública, y Vigilancia en Salud Pública), lo cual requiere implementar acciones transversales por medio de soporte técnico y operativo en el uso de estrategias pedagógicas y de comunicación, así como de herramientas tecnológicas, digitales y de difusión acordes con el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) y las necesidades en IEC de las poblaciones bogotanas. Por lo tanto, el accionar del equipo se encuentra organizado estratégicamente en el Componente 3 de la Ficha Técnica, y el Anexo Operativo respectivo, del Proceso Transversal de Gobernanza.

6.4. IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN

6.4.1. Equipos Operativos:

La implementación de la operación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, se desarrollará a través de acciones integradas propuestas para cada uno de los espacios y procesos transversales. Estas acciones serán desarrolladas por equipos interdisciplinarios compuestos por profesionales y técnicos en diferentes áreas de la salud, ciencias sociales, ambientales, epidemiología, entre otros; quienes ejecutarán los procesos establecidos por cada uno de los componentes, de acuerdo a la priorización de los territorios concertados entre la Secretaria Distrital de Salud y las Subredes.

Las acciones están orientadas a la identificación de factores de riesgo, condiciones del entorno, factores protectores, redes sociales e institucionales con presencia en el área de influencia de la subred, permitiendo un abordaje de las condiciones de salud de la población, y fortaleciendo la autogestión y las capacidades en estilos y modos de vida saludables.

Las actividades específicas de cada uno de los perfiles están discriminadas en las fichas técnicas y anexos operativos de cada una de las líneas de intervención de los diferentes espacios y procesos transversales.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

7. INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DEL PSPIC: (Ver anexo N° 2 en archivo Excel)

El anexo relaciona los insumos necesarios para la implementación de las acciones del PSPIC contratadas con cada una de las subredes; sin embargo, dada las dinámicas de la operación, éstas pueden variar en concepto y cantidad, lo cual será informado a cada subred oportunamente, a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades, acorde a las características técnicas descritas en las fichas técnicas, anexos operativos y caja de herramientas de los espacios de vida y procesos transversales.

Así mismo la subred debe garantizar acorde a las directrices técnicas de la Resolución 518 de 2015, numeral 18.4., el cumplimiento de manera permanente de los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras e insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas, entre otras.

8. LINEAMIENTOS PARA PARTICIPACION SOCIAL Y VEEDURIA CIUDADANA

Teniendo en cuenta la importancia de ejecutar el PSPIC con activa participación social y gestionando los procesos de veeduría ciudadana, en los anexos se encuentran los lineamientos elaborados por la Secretaría de Salud para llevar a cabo estos procesos. (Anexos en PDF N° 3 y 4)

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

BIBLIOGRAFÍA

ABCÉ de curso de vida Disponible en:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABCenfoqueCV.pdf>

Acuerdo 641 de 2016, Capítulo VI, artículo 31

Blanco M. El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo. Revista Latinoamericana de Población 5(8): Enero-junio 2011.

Bourdieu Pierre; El sentido práctico, Buenos Aires, Siglo xxi editores. Argentina, 2007

Briceño-León, R. Bienestar, salud pública y cambio social. 2000En: Alcántara Moreno, Gustavo La definición de salud de la Organización Mundial de la Salud y la interdisciplinariedad Sapiens. Revista Universitaria de Investigación, vol. 9, núm. 1, junio, 2008; Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/410/41011135004.pdf>

Brommet et al; Atención primaria: Una estrategia renovada En: Colombia Medica. 2011; 42: 379-87, Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/cm/v42n3/v42n3a16.pdf>

Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana- CEACS, Secretaría de Gobierno Distrital, (2013), pp. 121.

Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud Disponible, En: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43360/1/9241545445_spa.pdf

D Kuh, Y Ben-Shlomo, J Lynch, J Hallqvist, C Power, Life course epidemiology, En: J Epidemiol Community Health 2003;57:778-783, en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1732305/>

Declaración de Alma Ata, 1978.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

García-Ruiz et al; El enfoque poblacional: las personas como centro de las políticas; En: Revista de Investigaciones en Seguridad Social y Salud, Núm. 12 (enero-diciembre), 2010.

Ley 1448 de 2011

Menéndez Eduardo, De sujetos, saberes y estructuras: introducción al enfoque relacional en el estudio de la salud colectiva. Lugar Editorial, 2009, Buenos Aires, 310 PP.

OPS; Renewing Primary Health Care in the Américas, Washington, D.C:2007; Disponible en: <http://apps.who.int/medicinedocs/documents/s19055en/s19055en.pdf>

Organización Mundial de la salud disponible en: <http://www.who.int/about/mission/es/>

Organización Mundial de la Salud, Subsanan las desigualdades en una generación: alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud, 2009.

Promoción de la Salud, disponible en: http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=144&Itemid=40829&lang=es, visitada el 17 de marzo de 2017

Secretaria Distrital de Salud, Enfoque Poblacional – Diferencial (Documento de Trabajo), 2017.

Secretaria Distrital de Salud, Reflexiones sobre el enfoque poblacional, 2012

Valentín Gavidia et al, Desarrollo de Competencias en la Escuela ante los problemas de Salud, Disponible en: <http://www.uv.es/comsal/pdf/Comunicacion-Cordoba-def-rev.pdf>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**